

Paz y Justicia

SUMARIO DE DERECHOS HUMANOS

Publicación del Servicio de Paz y Justicia (Uruguay)
Año 2 - Nro. 9 - Enero / Febrero / Marzo 1987
Precio de Venta: N\$ 150

LEY DE CADUCIDAD

Crónica de un punto final largamente
anunciado.
Remedios constitucionales: escribe Horacio
Cassinelli Muñoz

REPORTAJE

Ma. Esther Gatti de Islas y Matilde Rodríguez
Larreta de Gutiérrez Ruiz

DOCUMENTO

Texto de la Ley de Caducidad.

ARGENTINA

La lección de los jueces.

AMERICA LATINA

El retroceso y las visperas.

SUMARIO

Derechos Humanos en Uruguay.
Derechos Humanos en América Latina.



CON
IMPUNIDAD
NO HAY
RECONCILIACION



AÑO INTERNACIONAL DE LOS SIN TECHO

TABLA DE CONTENIDO

Editorial	3
Sumario Nacional de Derechos Humanos	5
Sumario Latinoamericano de DDHH	10
Crónica de un "Punto Final" largamente anunciado	15
Documentos: Ley de Caducidad	26
Remedios constitucionales ante la ley de caducidad	28
¿Hubo reconciliación? Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz y Esther Gatti de Islas	30
Sucedió	35
Argentina: La lección de los jueces	37
América Latina: el retroceso y las vísperas	39

Redactor Responsable:

Francisco Bustamante

Equipo de Redacción:

Luis Pérez Aguirre

Francisco Bustamante

Gerardo Sotelo

Mirtha Villa

Diagramación y Armado:

Daniel Carbajal Solsona

Diseño de Carátula:

Fermín Hontou

Composición:

CBA s.r.l. Juan Carlos Gómez 1439

Corrección:

Angélica Márquez

Impreso en Graphis Ltda.

Juan C. Gómez 1457 - Tel: 95 83 43

D. L. 218.322/87

Edición amparada al art. 79 de la Ley 13.349

PAZ Y JUSTICIA es una publicación del Servicio Paz y Justicia (Uruguay).

Oficina: Joaquín Requena 1642 Teléfono 4.57.01 - Montevideo, Uruguay. En venta en quioscos y librerías de capital e interior. Autorizada la reproducción total o parcial siempre que se cite la fuente.

NUEVOS HORIZONTES PARA SERPAJ

Para una organización como el Servicio Paz y Justicia, el primer gran acontecimiento del año 1987, lo constituye el haber sido admitido como Organismo No Gubernamental de las Naciones Unidas. (Ver información en pág. 35 y 36).

Por supuesto que el ingreso al foro mundial de mayor magnitud representa un enorme desafío para nuestra organización y el surgimiento de unos vastísimos horizontes para nuestro trabajo venidero. Sin embargo, en esa resolución adoptada consensualmente por las veinticinco naciones integrantes del Comité no solamente había una apuesta al aporte que virtualmente brindaría, sino también el reconocimiento a una intensa labor desplegada en América y Europa.

UNA HISTORIA DE LUCHA

Nacido oficialmente en 1974, pero que hunde sus raíces en una década previa de trabajo, el SERPAJ hoy se encuentra directamente comprometido en las angustias y esperanzas de los pueblos latinoamericanos a través de sus equipos nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Perú y nuestro país: Uruguay. A su vez hay que contabilizar las campañas de denuncia y solidaridad que se realizan a favor de otros pueblos donde no se cuenta con secretariados. En tal sentido, ha sido peculiarmente eficaz la incansable labor de nuestro compañero el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel. Y también, el trabajo de los representantes del SERPAJ en Europa.

Estos años no han fluído apaciblemente para nuestros pueblos, y tampoco para el SERPAJ que en diversos países (especialmente en Argentina, Chile, Perú y Uruguay) ha sufrido persecución y cárcel. En un continente azotado por la violencia del hambre, la ignorancia y la represión, asumir como propio el camino de los pobres es condenarse a correr su misma suerte.

NUESTRA LABOR POR LA PAZ Y LA JUSTICIA

Más que narrar las modalidades de trabajo, que son necesariamente variadas atendiendo la peculiaridad de cada medio social y nacional en que está inserto el SERPAJ, preferimos dar pinceladas de nuestras líneas de acción.

Involucrado en el drama de los pueblos latinoamericanos, desde el fondo de su historia continuamente masacrados y negados, hacemos una opción positiva a favor de la PAZ, pero entendida como fruto de la JUSTICIA. Solo así se entiende nuestra praxis noviolenta. La noviolencia para nosotros no es resignación ni

62 POR CIENTO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS PERCIBEN MENOS DE N\$ 28.000,00

Según información proporcionada por la directiva de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza al equipo económico de gobierno, el 62.02 por ciento de los funcionarios de la Administración Central y los incluidos en el Art. 220 de la Constitución (enseñanza, poder judicial, Corte Electoral, Universidad, etc.) perciben ingresos mensuales inferiores a los N\$ 28.000,00 por mes (unos ciento cuarenta dólares). Los trabajadores estatales reclaman un aumento de salarios igual a la inflación del cuatrimestre noviembre-febrero más un 5 por ciento de recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años, lo que calculan en un 23 por ciento. (febrero 20)

PASIVOS DESCONFORMES CON ADELANTO DEL 15 POR CIENTO

El Plenario Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, se mostró decepcionado ante la decisión del gobierno de otorgar un aumento del 15 por ciento en las pasividades, cuando los índices del costo de vida situaban el incremento en un 40 por ciento. "Parece que no es propósito de las autoridades del Banco de Previsión Social detener el deterioro que experimenta el nivel adquisitivo de los jubilados y pensionistas", dice la declaración difundida por los pasivos, quienes reafirman además que "causa amargura que siempre se hable exclusivamente de lo que se va a 'dar' o 'puede dar', sin que se recuerde que cada jubilado o pensionista es acreedor a un derecho legalmente adquirido".

"Para el logro de recursos para atender el costo de jubilaciones y pensiones, parece no existir de parte de las autoridades, el mismo énfasis que para cubrir otras obligaciones del Estado, concluye el comunicado. (enero 7)

LA MAYORIA DE LOS URUGUAYOS PIENSAN QUE 1986 FUE UN AÑO "MALO"

Los uruguayos consideran que 1986 fue un año malo para el país, pero estiman que en el presente año la familia uruguaya estará en mejor situación, de acuerdo a una encuesta realizada por "Gallup Uruguay". Interrogados sobre cómo fue el año 1986 ("¿Bueno o malo para este país?"), un 69 por ciento contestó que ha

sido "un año malo", mientras que sólo un 20 por ciento opinó que fue bueno. En lo que tiene que ver con el nivel de los salarios, el 74 por ciento reconoció que el año había sido malo, mientras que únicamente un 10 por ciento lo vio bueno. Las cifras se revirtieron en cambio cuando se le preguntó a la gente cómo había sido 1986 "para empresarios y capitalistas": un 63 por ciento dijo que había sido un buen año, contra un 17 por ciento que opinó lo contrario. (enero 4)

AUMENTOS DE TARIFAS Y SALARIOS

El gobierno dispuso el incremento en las tarifas de los servicios que prestan las empresas del Estado. Los combustibles aumentaron un 20 por ciento, UTE (electricidad) un 16 por ciento, OSE (agua corriente) un 15 por ciento y ANTEL (teléfonos) un 12 por ciento. Con respecto a los salarios, el mayor incremento se registró en el "salario mínimo nacional", con un 21 por ciento, mientras que para los privados en general el aumento fue del 16 por ciento y para el conjunto de trabajadores del Estado de un 15 por ciento.

Con respecto al nivel de ingresos de este importante sector de asalariados, la Mesa Sindical Coordinadora de Entes (que nuclea a los trabajadores de las empresas del Estado) estimó que "el gobierno mantendrá los mismos criterios que ha venido llevando a cabo con relación a los ajustes cuatrimestrales", y que por tanto, "no se cubrirá el costo de vida". Para la Mesa Sindical, la semisuma de la inflación pasada y proyectada será nuevamente el criterio que utilizará el Poder Ejecutivo en el ajuste a los funcionarios públicos en marzo, y no se le adicionará ningún porcentaje de recuperación del salario real perdido por los trabajadores. (febrero 24).

VIVIENDA ALQUILERES QUE SE AJUSTARON EN FEBRERO AUMENTARON UN 67,89 POR CIENTO

Los alquileres que se actualizaron durante febrero, aumentaron en un 67,89 por ciento según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. Este coeficiente surge de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 1974, que dispone que los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal, se multipliquen por el índice que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajutable de Alquileres (URA) o en el Índice de los Precios al Consumo (IPC). febrero 19).



ENTRE VEINTE Y VEINTICINCO MIL DESALOJOS SE PRODUCIRIAN DURANTE 1987

El Dr. Mauricio Kriger, quien se desempeña como asesor letrado del Frente del Inquilino-Casa del Inquilino, denunció que en el presente año podrían registrarse entre veinte y veinticinco mil desalojos de no adoptarse soluciones a la problemática de la vivienda social.

"De mantenerse el actual sistema, afirmó Kriger, se produciría un número de desalojos muy superior a los que se registraron el año pasado sobre la base de los datos aportados por la Suprema Corte de Justicia".

Kriger destacó la importancia de que "se aprueben los proyectos de ley que se han elaborado en el seno de la Comisión Especial de Arrendamientos Urbanos, para llevar tranquilidad a los inquilinos buenos pagadores". (febrero 13)

DENUNCIAN DETERIORO DE VIVIENDAS DEL BANCO HIPOTECARIO

Setenta y cinco familias que residen en San Martín y Gustavo Volpe podrían quedarse sin viviendas en breve plazo, de no reparar el Banco Hipotecario los defectos de construcción que presentan las casas que ocupan, las que les fueron entregadas hace pocos años por medio del Plan de Viviendas para Desalojados.

José Araújo y Héctor Gada, miembros de la Comisión Administradora del Complejo Habitacional 76 explicaron que se trata de viviendas prefabricadas, hechas de madera, donde la humedad y la polilla está ocasionando serios

estragos, fundamentalmente porque en el momento de la construcción tales situaciones no fueron previstas. Según dijeron, la mayoría de las personas que allí residen son jubilados y pensionistas que al recibir los beneficios del mencionado plan vieron la posibilidad de resolver su problema de vivienda.

Paralelamente, los miembros de la Comisión Administradora, expresaron que en la zona no existe ningún centro de atención médica, se cuenta con una sola línea de ómnibus que presta su servicio a 750 familias que habitan en tres complejos de viviendas de reciente creación, y se carece de centros de abasto con precios accesibles a las condiciones económicas de quienes residen en el lugar. Además, el colector y la red sanitaria que se instaló para estos complejos, presenta caños de dimensiones menores a los que tienen que llevar para el caudal que trasladan, razón por la frecuentemente se tapan ocasionando serios inconvenientes. (febrero 3)

LAS VIVIENDAS TIPO 'RANCHO' AUMENTARON UN 76 POR CIENTO EN OCHO AÑOS

De acuerdo a una publicación de la CEPAL hecha en 1985 titulada "Vivienda y Ambiente en el Uruguay", en sólo ocho años las viviendas tipo rancho y de desecho aumentaron un 76 por ciento en nuestra capital, mientras que las viviendas de inquilinato se multiplicaron por cuatro.

El informe destaca además que en dicho período se produjo un súbito incremento de viviendas precarias, del orden del 34 por ciento en el país y del 84 por ciento en Montevideo.

Entre tanto, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay corrobora esta expansión en una publicación recientemente aparecida. "Los 'cantegriles' en nuestro país, dice la institución, son núcleos con alta proporción de población joven, de bajos niveles de instrucción, con una estructura ocupacional que involucra a asalariados privados y públicos, recolectores y vendedores ambulantes y casi un tercio de sus habitantes se incorporaron a este tipo de barrios después de 1981".

La Sociedad de Arquitectos destaca además que si se analiza la problemática anterior, se constatan las limitaciones que han tenido las políticas oficiales de vivienda, implementadas para encarar los problemas de habitación de los sectores sociales menos favorecidos.

(febrero 17)

POBREZA EN URUGUAY ABARCA A MAS DE 730.000 PERSONAS

Mientras en 1970 cerca de 290 mil uruguayos vivían en condiciones de "pobreza absoluta" (de los cuales 116 mil eran "indigentes") actualmente la cifra es de 730 mil, entre los que se cuentan 350 mil en estado de indigencia.

Datos proporcionados por la investigadora Alicia Melgar (del Centro Latinoamericano de Economía Humana, CLAEH) y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, el índice de pobreza en nuestro país alcanza un 28 por ciento. Según declaraciones del ministro Fernández Faingold, "uno de cada seis uruguayos -casi medio millón de habitantes- viven en condiciones de pobreza". "Sólo en Montevideo hay más de 300 mil uruguayos (una cuarta parte de las familias) que están en condiciones de 'pobreza absoluta', y más de la mitad de ellos en la 'indigencia", señaló el secretario de Estado. (febrero 22).

EL BANCO CENTRAL REMATO TIERRAS DESTINADAS A COLONOS

El Movimiento Nacional de Aspirantes a Colonos alertó sobre el remate que realizaba el Banco Central, correspondiente a los cuatro primeros campos dados en garantía por los créditos de la compra de carteras. A juicio del Movimiento, esto lleva a aumentar la extranjerización o la concentración de la tierra, en lugar de cumplir con el Acuerdo Nacional y entregar los campos al Instituto Nacional de Colonización.

Para los aspirantes a colonos, el posible destino de estos campos "podrá ser que los adquieran capitalistas extranjeros o terratenientes nacionales que agranden sus

campos, aumentando la ya tan grave situación de concentración de las tierras, y en el otro caso, promoviendo la extranjerización del país. De esta manera se perderá la posibilidad de darle un impulso a la gran tarea asignada en la Concertación Programática al Instituto Nacional de Colonización, negándole la dotación del recurso básico para el desarrollo de la producción agropecuario nacional, su obra colonizadora y la repoblación de la campaña, por todos hoy reclamada".

Por su parte el Directorio del Instituto Nacional de Colonización decidió enviar una nota al Directorio del Banco Central señalando su posición contraria al remate y aspirando a su suspensión. (febrero 27)

OBREROS DE LA CONSTRUCCION RECLAMAN DEVOLUCION DE DESCUENTOS INDEBIDOS

Con una importante movilización los obreros de la construcción agrupados en el Sindicato Unico de la Construcción y Afines (SUNCA) reclamaron al Banco de Previsión Social (BPS) una solución al tema de los descuentos indebidos del seguro de paro y la devolución de lo descontado desde 1980 a la fecha, reclamo amparado en la Ley 14.411.

Según dicha ley, el 17 por ciento que se le ha venido descontando al sector de la construcción, debe ser cobrado por el BPS a las empresas constructoras y no a los obreros.

El SUNCA exigió también la integración de todos los trabajadores al cobro de asignaciones familiares y el seguro de enfermedad, teniendo el derecho al subsidio desde el día de ingreso a la Industria y no a partir de los 75 jornales. (febrero 26)

CONTAMINACION DE LA ZONA BALNEARIA CAPITALINA A TRAVES DEL ARROYO CARRASCO

La Playa Carrasco soporta la mayor contaminación constatada en la costa del departamento de Montevideo a raíz de las aguas que vierte el Arroyo Carrasco sobre la zona mencionada.

El propio Intendente de Montevideo reconoció esta situación tras haber sobrevolado en helicóptero el curso del arroyo. "En las nacientes, declaró el jerarca comunal, el agua mantiene su característica normal y similar a todos nuestros arroyos. Al irse vertiendo algunos afluentes de zonas fabriles, todas las condiciones cambian. La

coloración que observamos desde el aire deja en claro que se deben tomar urgentes medidas para preservar el medio ambiente que lo rodea como así también la zona balnearia donde vierte sus aguas el arroyo Carrasco".

La responsabilidad de encauzar las aguas contaminadas es de la Intendencia de Montevideo, aunque el mal manejo del terreno luego que los bañados del área fueran desecados, no contó con la aprobación técnica de las autoridades comunales. (enero 2)

CONCURRENCIA A ESPECTACULOS PUBLICOS DISMINUYO UN 30 POR CIENTO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS

En los tres últimos años disminuyó en un 30 por ciento la afluencia de público a cines, teatros y estadios

de fútbol de Montevideo, de acuerdo a datos brindados al diario EL PAIS por la División Espectáculos Públicos de la Intendencia de Montevideo. Según estas cifras, en 1984 concurrieron al cine, teatro y estadios de fútbol, 6:315.482 personas, mientras que en 1985 lo hicieron 5:693.000 y en 1986 4:598.000. El factor económico sería la principal razón por la cual ha caído de manera tan notoria la afluencia de los montevideanos a espectáculos por lo que siempre demostraron gran adhesión.



SUMARIO LATINOAMERICANO



PERU

INFORME DE AMNESTY INTERNACIONAL REVELA DETALLES DE MASACRE EN PENAL

Amnistía Internacional acaba de publicar un informe titulado "Perú: Desapariciones, torturas y ejecuciones sumarias después de los motines penitenciarios de 1986". El informe es el resultado de las investigaciones de los acontecimientos ocurridos el 18 y 19 de junio en tres prisiones de la capital, donde murieron 300 presos acusados de terrorismo. Siete meses de indagaciones llevada a cabo por una delegación de alto nivel encabezada por Thomas Hmmarberg, concluyeron con la publicación de dicho informe. Al concluir que aunque inicialmente el presidente Alan García hizo declaraciones públicas y contribuyó a revelar la ejecución sumaria de por lo menos cien de los reclusos ocurrida en una de las cárceles, "desde entonces ha habido un deliberado encubrimiento de los hechos tanto por parte de las autoridades civiles como de las militares, tendiente a ocultar las notorias violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar durante los incidentes y que posiblemente continúen."

CHILE

SECUESTRAN Y VEJAN A UN SACERDOTE

A poco de comenzar la visita papal en Chile, el secuestro y la obligada salida del país del sacerdote belga Guido Peeters Roos ha provocado desconcierto en sectores religiosos, sociales y políticos, sobre todo por el silencio que, frente al hecho, ha mantenido el Arzobispado de Santiago.

Peeters fue secuestrado el 27 de enero último por cuatro desconocidos armados, entre ellos una mujer, llevado a un lugar apartado, desnudado y fotografiado, siendo víctima además de insultos, amenazas y agresión sexual. La información de la salida de Chile del sacerdote belga fue dada a conocer por el vicario de la zona sur de Santiago, monseñor Felipe Barriga, el 3 de febrero último, fecha en que Peeters abandonó el país.

PARAGUAY

INTENSA REPRESION GOLPEA A CAMPESINOS, OBREROS, PRENSA E IGLESIA

En el Paraguay, que desde hace treinta y dos años padece al gobierno autoritario del general Alfredo Stroessner, continúan las violaciones a los derechos humanos siendo los sectores más afectados los campesinos, obreros, políticos opositores y la prensa.

Las acciones contra los campesinos incluyeron la destrucción de viviendas, el despojo de sus herramientas de trabajo, el maltrato de hombres y mujeres, la detención de dirigentes e incluso el asesinato de algunos de ellos, como ocurrió con dos dirigentes rurales en la localidad de Juan E. O'Leary a manos de un pelotón militar.

También en relación a los presos políticos sigue la violación de derechos humanos. Aún continúa en la cárcel, por ejemplo, el capitán

Napoleón Ortigoza, acusado de haber cometido un asesinato como parte de una conspiración para derrocar a Stroessner hace veintiún años.

MEXICO

OBISPOS CONTRA PLANTA NUCLEAR

Los siete obispos del estado de Veracruz se sumaron a los numerosos grupos ecologistas que vienen impulsando una campaña contra la puesta en funcionamiento, este año, de la planta nucleoeléctrica Laguna Verde.

En el documento Pastoral de fin de año, de diciembre último, los obispos manifestaron que el funcionamiento de la planta "será un grave peligro para la población, la fauna y la flora de la región veracruzana por la mortífera contaminación que acarreará."

Los obispos demandaron en su documento dar marcha atrás al proyecto "aunque esto signifique la pérdida de cuantiosas inversiones nacionales y extranjeras que financian su construcción desde hace 17 años."

Sostienen además, que no se puede aceptar que en aras del progreso se sacrifiquen la vida humana y la creación. "El desarrollo en Veracruz ha diezmado la belleza", concluyeron.

BRASIL

CONTAMINACION

La bahía de Guanabara, la más grande del Brasil con un área de 412 kms. cuadrados, se secará completamente dentro de cuarenta años a menos que se adopten medidas para reducir la contaminación, según científicos de la Universidad de Río de Janeiro. El fondo de la bahía, que recibe miles de toneladas de desechos y de descargas del sistema de alcantarillado anualmente, habría reducido su profundidad, según se calculó, en unos 19 metros entre 1979 y 1986.

BOLIVIA

ATAQUES CONTRA MARCHA MINERA Y RADIOS

En agosto de 1986, los mineros organizaron la "marcha por la vida y la paz" desde el centro minero de Potosí hacia La Paz. La marcha fue detenida por tanques y

tropas antes de llegar a la capital. El gobierno de Estenssoro declaró el estado de emergencia. Más de doscientas personas -mineros, luchadores de los derechos humanos, estudiantes y periodistas- fueron detenidos durante las semanas siguientes a la marcha. Algunos fueron enviados a zonas alejadas y otros permanecieron detenidos por largos períodos sin cargo. La cadena de radios católicas, que trasmite en lenguaje indígena (quechua y aymara) también fue atacada, según lo denunció María Rosa Montes, integrante de una de ellas. Las radios atacadas fueron: Radio Pto XII, en la ciudad minera Siglo XX; Radio Tarija, cercana al sur argentino; Radio Santa Cruz, al este de Bolivia y Radio Bermejo, en la ciudad del mismo nombre, que fue clausurada.

PROTECCION INSTITUCIONAL AL NARCOTRAFICO

El presidente de la comisión sobre drogas del Congreso, senador Juan Luzio, dijo que en Bolivia hay una "extendida" red de protección institucional y policial a los traficantes de drogas. En tanto, campesinos de Chapare, el centro de plantación de coca y de elaboración de cocaína padecen una represión muy grande de parte de la policía antinarcóticos. Tan fuerte ha sido la represión que amenazaron con tomar justicia por sus propias manos.

AMERICA CENTRAL

Frank Carlucci, nuevo Asesor de Seguridad Nacional del presidente Reagan, llevó a cabo una ajetreada gira por Centroamérica, en la que conversó con los presidentes y altos funcionarios de Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica. También estuvo presente en los campamentos de los "contras" en Honduras, desde donde se realizan los sistemáticos ataques al gobierno de Managua.

GUATEMALA

IMPUNIDAD A LOS REPRESORES PREOCUPA A AMNESTY

Amnistía Internacional envió una carta al presidente de Guatemala Vinicio Cerezo por la reticencia en derogar el Decreto-ley 8/86, que exonera a los militares represores de cualquier delito contra la vida, la integridad personal y la libertad de los guatemaltecos.

Señala el Grupo 200 de Amnistía Internacional que merced a ese decreto, emitido por los propios militares antes de abandonar el poder, no puede actuarse legalmente contra los ;autores de miles de detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en Guatemala.

Agrega Amnesty que "se debe proceder honradamente para saber dónde y quiénes violan los derechos humanos, para que se les juzgue, sin excepciones".

EL SALVADOR

EJERCITO OBLIGA A NIÑOS A DELATAR A POBLADORES

"En El Salvador la situación sigue siendo grave, con bombardeo de aldeas, y personas desaparecidas o torturadas". La alarma proviene de la Acción de Cristianos por la Abolición de la Tortura (ACAT) con sede en París.

En un documento a fines del pasado año, la ACAT expresa que la represión se ha centrado principalmente en los sindicalistas y los miembros de organizaciones de defensa de los derechos humanos. Unos días antes ACAT había hecho circular un Llamado Urgente relacionado con las detenciones y desapariciones en El Salvador. En él se hacía mención a algunas detenciones arbitrarias efectuadas luego de que el comandante del destacamento militar "El Paraíso" reunió a los niños de la escuela de la localidad y les hizo identificar las voces que se escuchaban en unas grabaciones en cinta magnética que habían sido confiscadas a periodistas extranjeros.



HONDURAS

EUA INICIA MANIOBRAS MILITARES "VICENTE TOSTA"

Al tiempo que se desarrollaban las maniobras Terencio Sierra en el departamento de Yoro, se iniciaron con la participación de 1.100 efectivos norteamericanos, el pasado 10 de enero en el fronterizo departamento de El Paraíso, las maniobras conjuntas llamadas "Vicente Tosta '87".

Las nuevas maniobras militares EUA-Honduras durarán hasta mediados de abril, momento en el que se iniciará una segunda fase de las maniobras en la misma zona fronteriza con Nicaragua. La remodelación del aeródromo de Jamastrán, así como otras obras de infraestructura, persiguen dotar de buenas condiciones a las bases a utilizar en "casos de emergencia". La infraestructura norteamericana en Honduras incluye ya dos aeródromos, el aeropuerto formal de Plamerola, estaciones de radar y un hospital de campaña, entre otras obras.

ARGENTINA

ATENTADO CONTRA EL DERECHO A LA VIDA

Son numerosas las denuncias que periódicamente se formulan sobre la irregular situación en que se desenvuelve el mercado de drogas y medicamentos en Argentina.

Es sabido que el poder de los grandes laboratorios multinacionales contribuyó en gran medida a la caída del presidente constitucional Arturo Illia, debido a la política sin concesiones que llevaron a cabo el ministro Arturo Oñativia y su secretario de Estado Dr. Plácido Nosiglia. En esa época se dictaron las leyes sobre producción, habilitación y comercialización que constituyen antecedentes ejemplares.

Con el título "El poder de envenenar" el Movimiento Nacional por un Sistema Integrado de Salud en su Revista "Salud y Sociedad", dio a conocer hace ya algunos años un abundante listado de medicamentos que han sido prohibidos en países centrales, como USA, por causar efectos secundarios irreparables para el organismo humano y que en Argentina se venden sin ninguna clase de control.

AVANCES...

URUGUAY

INFORMATIVO DE TELEVISION PARA SORDOS

Mediante el "doblaje gestual" para sordos del informativo central del estatal Canal 5 de televisión, se pretende hacer efectivo el derecho a la información para un sector de la población que estaba marginado de la inmediatez de la noticia.

El pasado 9 de febrero, sin anuncio previo, los televidentes vieron aparecer en el sector inferior derecho de la pantalla de televisión la imagen de una mujer que simultáneamente con la voz del conductor del programa, Aníbal Steffen, y las declaraciones de políticos y otros protagonistas de la noticia, realizaba gestos incomprensibles.

La experiencia, cuenta con escasos antecedentes y permite el acceso a las noticias a unos 70 mil uruguayos con carencias auditivas y amplía materialmente los canales de comunicación.

Isabel Pastor, la responsable de los gestos, es quien diariamente se dirige a una nueva "audiencia" de miles de personas para quienes esos gestos son inteligibles "y casi vitales". La nueva y atípica "periodista gestual", dijo que "este sistema es la única forma de integrar a quienes no pueden acceder a la inmediatez de hechos que les interesan o afectan directamente".

Agregó que si bien los sordomudos pueden leer en los diarios y el desarrollo del acontecer nacional y mundial, "la mayoría de ellos, debido a dificultades burocráticas, no puede acceder a niveles culturales medios". Para Pastor, esta experiencia se relaciona estrechamente con los derechos

humanos porque "generalmente se olvida a los impedidos cuando se habla del tema".

DERECHOS HUMANOS: INTRODUCIRAN SU ENSEÑANZA EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO URUGUAYO

El gobierno uruguayo continúa estudiando la posibilidad de introducir la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles del proceso educativo, en un programa proyectado en coordinación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDDH).

Fuentes de los organismos rectores de la enseñanza dijeron a IPS que el tema "está a estudio" y declinaron dar una fecha en que este aspecto se instrumente oficialmente. La Ministra de Educación y Cultura, Adela Reta, había señalado a fines de 1986 que la implementación de los planes están más avanzados a nivel de la enseñanza universitaria -ya existen programas en la Facultad de Derecho- y que se analiza la posibilidad de extenderlos a todas las facultades.

La revisión general de esta problemática a mediados de 1986, marcó la importancia de que, "para la vigencia de los derechos humanos era necesario que existiera en los pueblos un convencimiento arraigado de su concepto y que la mejor garantía para su vigencia era precisamente la formación a través de la conciencia colectiva", explicó Reta.

Las mayores dificultades para concretar el proyecto existen a nivel de la enseñanza primaria y secundaria, por carecer de un manual adecuado. En tal sentido se analiza un material preparado en la República Argentina, que podría servir de base. La ministra

Reta no cree que se deba crear una asignatura específica, sino que, a nivel de las distintas asignaturas en las que se puede hacer jugar el concepto de derechos humanos, "se introduzcan temas o actividades que puedan conducir a reconocer y conocer" esta problemática. El tema de la enseñanza de los derechos humanos en los organismos estatales es un aspecto en el que no sólo tomó cartas el gobierno.

Desde mediados de 1986, un equipo de docentes de enseñanza secundaria, vinculados al Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), analiza la situación.

Este grupo expresó que no basta con incluir el tema en los programas de enseñanza, sino que supone fundamentalmente "cambios en las prácticas educativas dentro de la clase por un lado, y cambios en la organización de las instituciones educativas por otro".

"Lo fundamental es crear ámbitos de trabajo en equipo entre los docentes, en los que se pueda llevar adelante una tarea de reflexión sistemática y de recreación de nuestras prácticas educativas", concluyeron.

ENSEÑANZA: COBRARÁN 100% DE PASIVIDAD Y SUELDO LOS RESTITUIDOS YA JUBILADOS

Los restituidos de la Enseñanza que, por ser jubilados venían percibiendo el 50 por ciento de su sueldo al reintegrarse a la actividad, pasarán ahora a cobrar la totalidad de sus haberes por ambos conceptos, por disposición interpretativa del CODICEN.

Entre las numerosas resoluciones adoptadas en los últimos días, el

Consejo Directivo Central de la ANEP, interpretando lo establecido por la Ley No. 15.807, dispuso que los docentes restituidos, que en su momento se habían jubilado por haberse resuelto su cese o fueron compelidos a renunciar, pasen a cobrar el 100% del sueldo.

Cuando se produjo su reincorporación, se entendió que había una situación de incompatibilidad, por la cual los docentes restituidos debían dejar en suspenso su jubilación, o percibir la pasividad cobrando el 50% del sueldo.

Se estima que muchos de los docentes que proyectaban acogerse nuevamente a los beneficios jubilatorios en virtud de haber visto incrementada su pasividad con la disposición legal que otorgó el 107% a las pasividades, ahora permanecerán en sus cargos al no existir incompatibilidad que impida percibir la totalidad del sueldo y jubilación.

CONSEJO DEL NIÑO: REESTRUCTURA

El mes que viene podría quedar finalizada la reestructura del Consejo del Niño y de todas sus dependencias, según declaró la presidente el organismo, profesora Ana María Renna Valdéz de Fernández Faingold, en el marco de una gira de inspección a las dependencias del mencionado servicio.

La funcionaria acotó que la documentación ya fue elevada al Ministerio de Educación y Cultura y, según la Dirección Nacional del Servicio Civil, estaría lista la racionalización administrativa en marzo. En ese momento, el Presidente de la República estaría en condiciones de suscribir el respectivo decreto.

Opinó que ello traerá mejoras para los funcionarios del Consejo, dadas las posibilidades de formar carrera profesional. También señaló que la descentralización del Consejo es un hecho, por cuanto los proyectos de reforma de las áreas administrativas y de suministros, están absolutamente prontos.

Con la Ley Orgánica que será aprobada en el correr del presente año se producirá, a la vez, una reorganización general dentro del Consejo del Niño, dijo su presidenta.

AMERICA LATINA

TRABAJADORES CREAN NUEVA CONFEDERACION LABORAL EN COLOMBIA

Los trabajadores colombianos han dado recientemente grandes pasos hacia la formación de un poderoso movimiento laboral, unido e independiente.

En enero, los sindicatos del sector público forzaron al gobierno a renegociar un aumento de salarios por encima del índice de inflación de 1986, de 20.5%, amenazando con convocar a un paro nacional de aproximadamente 500 mil trabajadores organizados. A pesar del éxito parcial de los trabajadores, los recientes avances en el movimiento laboral colombiano dejan prever que la lucha recién se inicia.

EL MOVIMIENTO POR LA VIDA EN COLOMBIA

Grupos de derechos humanos, sindicatos, movimientos políticos regionales, organizaciones de la Iglesia, periodistas, indígenas y campesinos junto con la recientemente formada Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) lanzaron el 12 de febrero el "Año Nacional en Defensa de la Vida". El acontecimiento será acompañado de una protesta nacional, la primera de este tipo en Colombia, en contra del crecimiento de la violencia, especialmente por obra de los traficantes de drogas.

MUJERES POR LA PAZ EN CENTROAMERICA Y EL CARIBE

Las mujeres de diferentes organismos y organizaciones de Centroamérica y el Caribe participaron del seminario "Las mujeres en la lucha por sus derechos y en defensa de la

vida", que se celebró recientemente en Nicaragua, señalaron la necesidad de enfrentar la estrategia de agresión externa con tareas y acciones coordinadas.

Denunciaron la constante militarización y aumento de las agresiones, que incluye la amenaza de una guerra nuclear. Señalaron que eso hace necesario el trabajo constante y unitario de las mujeres y en especial el aumento de la solidaridad con los países de Centroamérica y el Caribe.

Las mujeres reunidas en el seminario se propusieron realizar acciones para impedir y frenar esta política militarista.

PREMIO CARTER- MENIL PARA EL GAM DE GUATEMALA

El Grupo de Apoyo Mutuo de Guatemala fue objeto de un nuevo reconocimiento internacional, cuando el ex Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, les entregó el 10 de diciembre, el Premio Carter Menil en la ciudad de Houston, Texas.

Al hacer uso de la palabra durante la ceremonia, la presidenta del GAM pidió al presidente norteamericano Ronald Reagan condicionar la ayuda militar que se otorgue al gobierno de Guatemala, al respeto de los derechos humanos en este país.

FUENTES:

Index on Censorship
Centro Regional de Informaciones
Ecuménicas, a.c.
Infopress Centroamericana
Revista de la Asamblea Permanente
por los DDHH (Argentina)
Noticias Aliadas
Informe Latinoamericano
Informe sobre la situación de los
DDHH en Centroamérica



CRONICA DE UN "PUNTO FINAL" LARGAMENTE ANUNCIADO

Escribe LUIS PEREZ AGUIRRE



El año 1986 ha sido de capital importancia en relación al proceso de democratización del país.

Fundamentalmente por los hechos referidos al esfuerzo por clarificar y juzgar a quienes violaron los derechos humanos amparados por el Estado durante el período de dictadura militar. Una democracia se asienta con solidez sólo en bases claves como son la autonomía de la justicia, la sujeción de las Fuerzas Armadas al poder civil y la legítima expresión popular a través de sus representantes en el Parlamento, entre otras cosas.

Parece claro que en el Uruguay la clase dirigente política y las Fuerzas Armadas no lo entendieron así durante el año 1986. Por ello los uruguayos terminaron el año y comenzaron el nuevo con una gran desazón en sus corazones. La gran mayoría del país, más del 80% decían las encuestas de opinión, aspiraba a que se llegase al esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos durante el período de la dictadura militar y a que se terminase con la impunidad en que permanecían quienes estaban acusados de violar dichos derechos. El año político se cerró en el marco de una evidente tensión luego de peripecias y alternativas que durante todo el año pasado protagonizó la aprobación de la llamada "ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado" (o de **amnistía** para el partido de gobierno y de **impunidad** para las víctimas de la represión).

Pero más allá del nombre que se le quiera poner a la ley, su aprobación cierra un prolongado ciclo en el cual tanto el gobierno como las otras fuer-

zas políticas buscaron negociaciones y acuerdos infructuosos. En el tema que nos ocupa, el gobierno estableció una meta clara: lograr la amnistía para los militares acusados de violar los derechos humanos y así poder "dar vuelta la página" y encarar el futuro "sin el peso de los sucesos pasados" que traban una salida firme a la incipiente democracia. Para alcanzar esta meta y lograr los acuerdos favorables a sus intereses, el Poder Ejecutivo lanzó en forma sucesiva fundamentalmente tres iniciativas en las que con gran habilidad varió su táctica pero sin modificar el más mínimo detalle de su objetivo final: la amnistía a los militares.

Al principio, en oportunidad de tramitar "el acuerdo nacional", declaró que el problema de la situación de los militares acusados de violar los derechos humanos era un tema específico de la justicia, desechando todo tipo de discusión política al respecto, pero utilizando todas las artimañas jurídicas a su alcance (establecer contiendas de competencia entre la justicia civil y la militar,

etc.) para entorpecer y demorar el avance de los procesos y las investigaciones judiciales respecto de los militares acusados de haber violado los derechos humanos.

Promediando el año, sobre el mes de agosto, lanzó su iniciativa de "ley de amnistía", justificando la misma en la imposibilidad de que la justicia (los jueces) pudiese ser verdaderamente independiente o tratar objetivamente el tema, ya que había dejado de ser un tema propio de la justicia para pasar a ser un tema político. En esa ocasión el problema no fue resuelto porque la actitud de la oposición —que por diferentes razones no acompañó el proyecto de ley de amnistía— impidió alcanzar las mayorías parlamentarias necesarias para la aprobación de la ley. El Partido Nacional presentó en la oportunidad un proyecto de ley que amnistiaba la mayoría de los delitos pero obligaba a investigar y sancionar los que la justicia uruguaya consideraba como "gravísimos". Tampoco ese proyecto tuvo andamiento porque fue rechazado por el Frente Amplio y el partido de gobierno.

Finalmente, ya sobre el final del año legislativo, el gobierno volvió a encarar agresivamente el asunto, alegando ahora que los plazos se terminaban y que el problema era la posibilidad inminente de una grave "crisis institucional" puesto que la Suprema Corte de Justicia había fallado a favor de la competencia de la Justicia civil y comenzaría a llamar a declarar a los militares involucrados en la violaciones a los derechos humanos. El gobierno aducía el convencimiento de que ninguno se presentaría a declarar anunciando un virtual desacato a la justicia y abriendo una crisis institucional de imprevisibles consecuencias. Esto dio pie a una variación de las posiciones políticas del Partido Nacional, que aspira a ser gobierno en el próximo período. En ese momento, como en los casos anteriores, quedó en evidencia la imposibilidad de resolver el tema mediante soluciones parciales (el "acotamiento" de los delitos a juzgar, por ejemplo, como pretendía el Partido Nacional), ya que la propia dinámica de la justicia llevaría al juzgamiento de todos los casos denunciados y a la investigación de todos los involucrados. El dilema se resolvía sólo "cortando el nudo gordiano" determinando alguna forma de amnistía tal como finalmente sucedió.

La aprobación de la ley, contra reloj y sobre la hora, antes del receso parlamentario establecía

una nueva modalidad de alineamiento político y abrió enormes interrogantes para el futuro. En este nuevo panorama la ecuación de la política nacional se modifica sustancialmente al legitimar a las Fuerzas Armadas como una determinante de poder. Muchos se preguntan qué tipo de democracia tiene actualmente vigencia en el país, cuál es el rol de las Fuerzas Armadas en la misma y hacia dónde evoluciona el proceso de "transición" que no parece tener "punto final".

Quizás de lo que nadie en Uruguay tiene dudas en lo profundo de su corazón es que la ley de amnistía aprobada afecta hondamente y en forma negativa la voluntad de justicia manifestada abrumadoramente por el pueblo cada vez que lo pudo expresar. Que esa ley no respeta aquel hondo sentido ético que es la base de la convivencia del pueblo y lo frustra inexorablemente, amén de no lograr el fin pacificador que se adujo como argumento definitivo.

Consideramos que es importante reseñar aquí, para esclarecer la historia de esta "cronología hacia la infamia" —y para que quede para la historia— los pasos más significativos que explican cómo se llegó al final de 1986 a ese "sucio final de la guerra sucia". Vamos a enumerar esos hechos en forma sucinta y por orden de calendario. Advertimos que en alguno puede haber una pequeña variación de fecha porque usamos normalmente la que aparece en la prensa escrita o la que allí se reseña. A veces será la fecha del hecho (en la gran mayoría de los casos) y a veces la fecha en que apareció reseñado en la prensa local.

La síntesis cronológica no necesita mayores comentarios para luego sacar las conclusiones pertinentes que explican lo que mencionamos arriba. Como único corolario final nos parece pertinente escribir textualmente la declaración que hizo pública el SERPAJ cerrando esta triste y oscura etapa de nuestra historia. Nos queda la irrenunciable tarea de luchar para que esto que quiso ser un punto final no sea más que unos infaustos puntos suspensivos. Ya nos hemos puesto manos a la obra por un referéndum que derogue la ley y animamos a los juristas para que presenten recursos de inconstitucionalidad en base a las burdas anomalías jurídicas que dicha ley entraña.

Luis Pérez Aguirre

CRONOLOGIA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE EN 1986 ANTECEDIERON A LA APROBACION DE LA LEY DE IMPUNIDAD DE LOS MILITARES Y POLICIAS QUE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS EN EL URUGUAY.

El año 1985 había terminado con las declaraciones, el 27 de diciembre, del Presidente Sanguinetti descartando la posibilidad de un juicio "al estilo argentino" para los militares uruguayos pero afirmando que ese hecho no implicaba en forma alguna una amnistía para los mismos.

ENERO

Día 3: Los tribunales de Apelaciones en lo Penal constatan "serias irregularidades" en los procesos seguidos contra 63 ex-presos políticos acusados por la Justicia Militar de cometer delitos de sangre.

Día 23: El Poder Ejecutivo veta el pasaje de varios organismos del Ministerio de Defensa Nacional a la órbita civil, dispuesto por el Parlamento en la ley Presupuestal. Se trata de la Dirección Nacional de Meteorología, la Dirección General de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de Aviación Civil.



Presidente de la República, Julio María Sanguinetti.

El Poder Ejecutivo designa como subdirector del Hospital Militar al Cnel. Nelson Marabotto.

Día 29: La Izquierda Democrática Independiente denuncia el ingreso a su local, sin autorización, de efectivos policiales.

Día 31: Efectivos de la policía reprimen a vecinos del barrio Malvín Norte que realizaban una jornada por el "Derecho a la luz".

FEBRERO

Día 5: Una organización denominada ORPADE anuncia la colocación de bombas en la Radio CX-14 "El Espectador" y en la redacción del diario "La Hora".

Día 20: La Comisión Nacional de Repatriación informa que por lo menos siete mil uruguayos que se fueron al exterior por razones económicas o políticas volvieron al país durante 1985.

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) integrada con dos conjuces militares comienza a analizar la contienda de competencias entablada por la Justicia Militar en la mayoría de los casos presentados por violaciones a los derechos humanos. Al mismo tiempo, familiares de desaparecidos, asesorados por IELSUR impugnan la constitucionalidad de las normas legales que habilitan la participación de ambos conjuces en la dilucidación jurídica de los casos.

Día 21: En respuesta a un pedido de informes del Parlamento, el Ministerio del Interior responde que sus servicios de Información e Inteligencia no registran antecedentes sobre los asesinatos de los ex-legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

El semanario "Brecha" publica un estudio de CIEDUR ilustrando comparativamente el Presupuesto Nacional de la dictadura y el del gobierno democrático. En 1986 los gastos de Defensa representan el 12% del Presupuesto; los de Interior el 7.0%; de Educación 3.2%; de Salud Pública el 4.8%, etc.

Día 26: Atentado con armas de fuego contra tres comités de base del Frente Amplio en Montevideo.

SERPAJ y IELSUR presentan ante la justicia civil denuncias por la muerte por torturas de dos detenidos políticos: Hugo de los Santos Mendoza (1973) y Alvaro Balbi (1975).

MARZO

Día 6: El Presidente Sanguinetti homologa el fallo del Tribunal Militar que absuelve al Comandante en Jefe de la Armada, V/A José Imizcoz, acusado de estar vinculado a violaciones de los derechos humanos durante la dictadura (por denuncia del marinero desertor Daniel Rey Piuma).

Día 10: El Ministro de Salud Pública, Dr. Raúl Ugarte (del Partido Nacional) destituye al Dr. Eduardo Sainz, quien certificó en 1984 la muerte del Dr. Vladimir Roslik, en un cuartel de Fray Bentos, atribuyéndola a un paro cardíaco.

Día 12: La revista "Zeta" da a conocer el "Informe Lenze" en el que se comprueba la participación del Inspector Hugo Campos Hermida en torturas a detenidos, en "Automotoras Orletti" (Argentina), en ataques a locales de grupos políticos, etc.

Día 14: El Pte. Sanguinetti frena la tramitación relacionada con el ascenso del Tte. Cnel. Manuel Cordero. Sobre el militar pende una orden de captura librada por el juez Dardo Preza en agosto de 1985.

La SCJ resuelve que sean cinco los ministros regulares de la Corte encargados de pronunciarse sobre los recursos de inconstitucionalidad presentados contra su integración con conjuces militares

El Ministro de Salud Pública, Dr. Ugarte, es amenazado de muerte.

Día 21: El Juez argentino, Néstor Blondi solicita al Ministerio del Interior del Uruguay la remisión del "Informe Lence".

ABRIL

Día 2: El Parlamento aprueba la derogación y modificación de aspectos sustanciales de la Ley Orgánica Militar: Sustitución de la Doctrina de "Seguridad Nacional" por la de "Defensa Nacional", nuevo régimen de ascensos, derogación del "inciso G", etc.

Día 4: Militares destituidos por la dictadura concurren al Parlamento para reclamar su reparación.

El Semanario "Búsqueda" informa que el Partido Colorado se negó a incluir en los temas del "Acuerdo Nacional" el tratamiento del "Proyecto de ley Zumarán-Batalla", a la vez que afirmó que de aprobarse la iniciativa, la vetará. Dicho proyecto, proveniente de las mayorías de los dos partidos de oposición planteaba fórmulas para enjuiciar a quienes violaron los derechos humanos e introducía conceptos de la Convención Internacional contra la Tortura.

Día 7: Se presenta ante la Comisión Investigadora de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz del Parlamento, un testigo que identifica a un militar directamente involucrado en el asesinato de los ex-legisladores. La Comisión remite a la SCJ y al Poder Ejecutivo las declaraciones de la testigo. Personeros del Partido Colorado y el mismo Ministro de Defensa procuran desviar la atención acusando al SERPAJ de haber retenido la información que poseían al respecto.

Día 9: El Pte. Sanguinetti, en entrevista con la Sra. Ma. del Carmen Almeida de Quinteros (madre de la maestra Elena Quinteros, desaparecida desde 1976 en un turbio acontecimiento en la Embajada de Venezuela a la que había entrado para refugiarse) afirma que es partidario de la intervención de la Justicia Militar en el juzgamiento de militares involucrados en violaciones a los derechos humanos.

Día 10: El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Dr. Adolfo Gelsi Bidart, afirma que debe suprimirse la Justicia Militar y que los delitos cometidos por integrantes de las FF.AA. tienen que ser juzgados por la justicia ordinaria.

Se funda el grupo político de ultra-derecha "Asociación Democrática Oriental (ADO), integrado por el Cnel. Silva Ledesma (ex Presidente del Supremo Tribunal Militar) y el ex-Consejero de Estado de la dictadura Amondarain.

Día 11: Se comunica a ex-detenidos políticos la devolución de dinero pagado por concepto de "fianzas y expensas carcelarias".

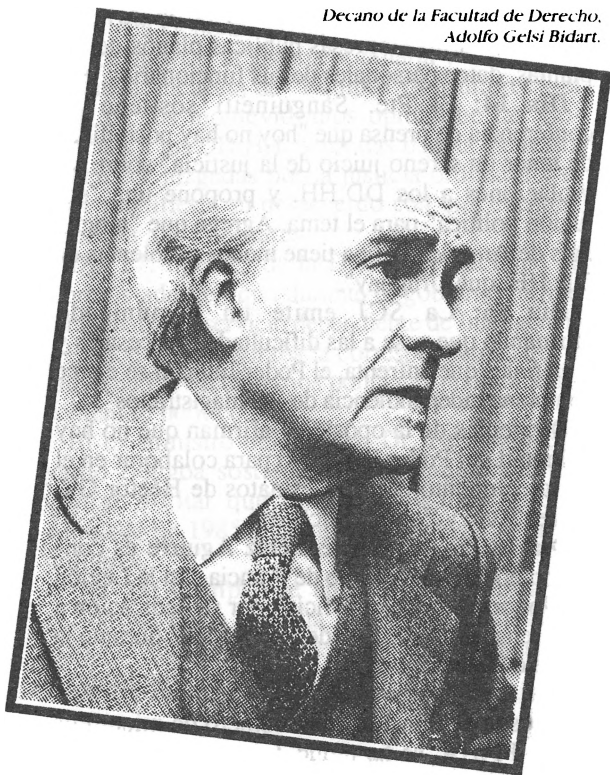
Se inicia la "Asamblea por Verdad y Justicia" convocada por organizaciones sociales y de derechos humanos.

Día 14: Atentado contra la seccional 20 del Partido Comunista.

Día 15: Se inicia el Coloquio sobre "FF.AA. y democracia en América Latina", organizado por el Centro de Estudios Estratégicos del Uruguay.

Día 16: El Senador Germán Araújo denuncia la existencia de un documento de los servicios de

Decano de la Facultad de Derecho,
Adolfo Gelsi Bidart.



inteligencia de las FF.AA. donde se instrumenta el seguimiento a dirigentes políticos, gremiales, religiosos y grupos políticos y de derechos humanos.

Día 18: El diario "El País" publica las actas secretas de la Comisión parlamentaria que investiga el asesinato de los ex-legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz.

Día 29: La Justicia Militar reclama competencia en el caso Gutiérrez Ruiz-Zelmar Michelini.

Día 30: El Partido Nacional considera posible interpelación al Ministro de Defensa, Dr. Chiarino, por haber remitido declaraciones de la testigo del asesinato de H. Gutiérrez Ruiz y Z. Michelini a la Justicia Militar.

Un juez militar cita a declara a la esposa de Américo Soca, desaparecido en Uruguay en 1981.

MAYO

Día 6: El partido "Unión Cívica" presenta al Parlamento un proyecto de ley que restringe las competencias de la Justicia Militar.

Día 8: En entrevista a la revista "South", el Pte. Sanguinetti afirma que no se han encontrado "evidencias" en las investigaciones realizadas en

los casos de desaparecidos y que a diferencia de Argentina, en Uruguay "no hubo voluntad de exterminio" y que la mayor parte de las desapariciones se dieron en un "contexto de guerra".

Día 14: El Directorio del Partido Nacional anuncia que convocará a una Asamblea General para debatir el tema de los DD.HH.

Día 15: El Ministro de Defensa, Chiarino, afirma en entrevista al semanario "Búsqueda", que aún no se ha logrado tener la dirección del Servicio de Inteligencia de las FF.AA. y que en ese aspecto se está en la misma situación que en la dictadura.

El Fiscal de Corte Mario Ferrari se expide a favor de la integración de la SCJ con conjuces militares para la dilucidación de la contienda de competencias, en 3 de los 11 casos en que se presentaron recursos de inconstitucionalidad.

En declaraciones al semanario "Búsqueda" el Vicepresidente Dr. Tarigo expone la necesidad de buscar "una forma de diálogo con las FF.AA." y llegar a una "solución concertada" en el tema de los DD.HH. Sobre la posibilidad de otorgar una amnistía a militares y policías afirma que "es posible que la solución no sea tan tajante", pero que "por ese lado hay que buscarla".

Día 18: Familiares de desaparecidos se hacen presentes en un acto oficial con un cartel: "Culpables son los que torturaron y mataron. Culpables son quienes dieron las órdenes. Culpables son los que hoy los encubren y protegen".

El Gral. Medina, Comandante en Jefe del Ejército, pronuncia un discurso en el que afirma que los militares "esperamos confiados el fallo de la justicia conscientes de la fuerza de nuestra razón", pero cuestiona la ecuanimidad de la Ley de Pacificación votada para los presos políticos.

En un Simposio tenido en el balneario Solís, 90 médicos y sicólogos de 8 países de América Latina, Africa y Europa se reúnen para analizar científicamente las consecuencias de la represión en el Cono Sur.

Día 21: El Directorio del Partido Nacional decide iniciar contactos con los demás grupos políticos para determinar la fecha de convocatoria de la Asamblea General y aclara a la opinión pública que el tratamiento de temas militares se realizará exclusivamente con el Presidente de la República.

La revista "El Soldado" publica una nómina de asesinatos y secuestros realizados por subversivos e identifica a sus presuntos autores.

Día 22: La radio "Emisora del Palacio" difunde una lista con más de una decena de nom-

bres de oficiales de las FF.AA. que podrían ser juzgados a cambio de poner un "punto final" al tema de los DD.HH. Una fuente del Poder Ejecutivo desmiente tal posibilidad.

Día 29: El juez penal de 6o. Turno, Angel Ruibal ordena a la fuerza pública que conduzca a declarar a su sede judicial a varios policías involucrados en violaciones a los DD.HH. La orden alcanza a los inspectores Hugo Campos Hermida, Víctor Castiglioni y 13 funcionarios más.

La SCJ responde a una solicitud de informe de la Comisión de Constitución del Senado sobre el proyecto "Zumarán-Batalla". El organismo opina que la iniciativa aporta "soluciones de fondo y de forma" pero advierte que podrán suscitarse problemas en la aplicación de las normas propuestas.

El senador Alberto Zumarán califica de "absurdo y descabellado" el planteo de una amnistía para militares antes que se haya conocido el pronunciamiento de la justicia ordinaria sobre las violaciones a los DD.HH. denunciadas.

Día 30: En Castillo, el Pte. Sanguinetti afirma que el gobierno y las FF.AA. están "juntas para sostener las instituciones democráticas" mientras hay quienes quieren lograr un enfrentamiento entre civiles y militares. Agrega que en el país está muriendo un "sindicalismo enojado y resentido que sólo sabe de paralizar para exhibir que aún tiene fuerza".

JUNIO

Día 5: El Instituto Uruguayo de Derecho Procesal realiza un informe al proyecto "Zumarán-Batalla", sosteniendo que contiene normas para un "reforma global" de las normas procesales uruguayas.

Día 9: Los Comandantes de las tres armas presentan al Pte. Sanguinetti las aspiraciones presupuestales de las FF.AA.

Día 11: Reunión del líder del Partido Nacional Wilson Ferreira Aldunate con el Pte. Sanguinetti sobre el tema DD.HH. Ferreira confirma la realización de una Asamblea General y manifiesta la necesidad de buscar un "gran entendimiento" nacional para dar solución a los reales problemas del país.

Día 12: Reunión de Wilson Ferreira Aldunate con el Gral. Líber Seregni por el mismo tema.

El diputado colorado de la Lista 15 Federico Bouza se manifiesta partidario que el Partido Colorado presente un proyecto de amnistía para los militares antes del debate de la Asamblea General.

Día 13: El Comando General de la Armada solicita a varias empresas públicas planos de sus plantas, datos personales de sus funcionarios, etc.

Día 14: El Pte. Sanguinetti sostiene en conferencia de prensa que "hoy no hay posibilidad de tener un sereno juicio de la justicia" sobre las violaciones a los DD.HH. y propone una "solución política" para el tema. Agrega que "ningún país de América Latina tiene menos problemas de DD.HH. que Uruguay".

Día 16: La SCJ emite un comunicado afirmando que pese a las dificultades procesales y materiales que enfrenta, el Poder Judicial se ejerce con plena independencia de sus magistrados".

Dirigentes de la oposición afirman que no hay voluntad del Poder Ejecutivo para colaborar en el esclarecimiento de los asesinatos de Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini.

Día 18: El Padre Luis Pérez Aguirre es condecorado por el gobierno de Francia con la Legión de Honor en grado de Oficial, por su dedicación a la defensa y promoción de los DD.HH. durante la época de la dictadura.

Día 19: Fuentes del Poder Ejecutivo afirman que desde el 1 de Marzo el número de miembros de las FF.AA. se ha reducido y hay 1.400 efectivos menos.

Aparece una encuesta realizada por "Equipos Consultores": el 85% de los montevideanos cree que se cometieron violaciones a los DD.HH. durante la dictadura. El 78% opina que los responsables deben ser castigados pero el 40% de los entrevistados cree que no serán juzgados.

En una serie de artículos sobre Amnistía aparecidos en la página editorial del diario oficialista "El Día" bajo el seudónimo de José de Rey se afirma la necesidad de amnistiar a los militares que hayan actuado por móviles políticos pero no a los que hayan sacado "provecho personal" de sus acciones.

Día 24: El Gral. Chiappe Pose dirige una carta al Gral. Medina y a los clubes militares donde rechaza enérgica y radicalmente la posibilidad de una amnistía expresando que ella conduciría a quebrar el honor y los principios militares.

Día 26: El Pte. de la Asociación de Magistrados Eduardo Brito del Pino afirma que las declaraciones del Pte. Sanguinetti constituyen una presión indebida sobre el Poder Judicial y reafirma su confianza en la independencia de criterio de los magistrados.

El diputado de la Unión Cívica, Julio Daverede, en declaraciones al semanario "BUSQUEDA" expresa que su partido fijará posición en la

Asamblea General "no en favor del revisionismo sino de apoyo a la justicia ordinaria".

Nueva encuesta de "Equipos Consultores": el 73% de los montevideanos opina que las violaciones a los DD.HH. ocurridas bajo la dictadura deben ser juzgadas por la justicia ordinaria y el 66% manifiesta su desacuerdo con una eventual amnistía a los militares.

Día 27: Fuentes de la Dirección Nacional de Correos admiten que durante el gobierno militar funcionaba un servicio dependiente de Inteligencia y Enlace que censuraba la correspondencia que a juicio de los funcionarios policiales pudiera tener contenido político.

El ex-ministro de Justicia, Dr. Fernando Bayardo Bengoa sostiene en una conferencia del Centro Militar que es inconstitucional que la Amnistía de 1985 ampare a los civiles y no a los militares.

Día 28: Comparece ante un juez militar el periodista de la agencia UPI Zelmar Lissardi. Había revelado expresiones de oficiales superiores durante una comida de camaradería.

JULIO

Día 3: Reunión de legisladores colorados con los altos mandos militares.

El semanario "Búsqueda" publica el texto completo del documento de los servicios de inteligencia de las FF.AA. que solicita vigilancia sobre partidos, sindicatos, prensa, Iglesia y organizaciones sociales y de derechos humanos.

El senador Luis A. Lacalle se manifiesta contrario a una amnistía con carácter general para los militares; igual posición sostiene el diputado colorado Víctor Vaillant.

Día 5: En declaraciones al diario "El País", el Tte. Gral. Luis V. Queirolo afirma que si hubo "excesos" en la lucha antisubversiva, la responsabilidad es de los Comandantes.

Día 10: Fuentes del Poder Ejecutivo califican el documento de inteligencia militar de "inocuo, viejo e intrascendente".

El Gral. Iván Paulós sustituye al Cnel. Regino Burgueño en la dirección de la revista del ejército "El Soldado".

Día 17: El semanario "Búsqueda" publica una investigación especial en la que concluye que la violencia política ocurrida en el Río de la Plata desde el '60 hasta los 80" provocó la muerte de más de 350 uruguayos".

Se conocen dos fallos de la SCJ (1973 y 1982) en los cuales negó jurisdicción castrense en deli-

tos comunes cometidos por militares. Uno de ellos es el caso de la muerte por tortura del estudiante Hugo de los Santos Mendoza.

Día 18: SERPAJ inicia una campaña de movilización bajo la consigna "Justicia para la Paz". Se convoca a una concentración en el acto oficial realizado en la Plaza Matriz, con motivo de conmemorarse la Jura de la Constitución. La marcha de familiares de desaparecidos y organizaciones de DD.HH. es bloqueada por militares vestidos de civil con distintivos del Partido Colorado.

Día 25: Familiares de desaparecidos son agredidos en una concentración en el departamento de Florida. Canales de TV niegan a SERPAJ la contratación de espacios de propaganda en el marco de la campaña "Justicia para la Paz".

La Comisión Arquidiocesana de Pastoral Social da a conocer un documento en el que afirma que "adelantar el gesto de magnanimidad y de perdón —que siempre será evangélicamente necesario— sin conocer toda la verdad sobre las torturas, los desaparecidos y los niños secuestrados, es variar de sentido no sólo a la justicia sino al mismo perdón".

Día 28: Se reúnen 39 oficiales del Cuerpo Nacional de Bomberos para realizar reclamos y críticas a la conducción del Cuerpo.

Día 31: Asesores jurídicos de los cuatro partidos políticos se reúnen para buscar fórmulas y procedimientos legales que permitan resolver la cuestión de las violaciones a los DD.HH.

AGOSTO

Día 1: El Comandante en Jefe del Ejército, Gral. Medina dispone el arresto de dos coroneles retirados que recogían firmas para la convocatoria de una asamblea "en defensa del honor militar".

Día 10: Reunión del Gral. Medina con el Gral. (R) E. Cristi, los Ttes. Gales. (R) Julio C. Vadora, Luis V. Queirolo, Pedro Aranco, Boscán Hontou y el Presidente del Centro Militar Gral. (R) Iván Paulós.

Día 11: Manifestación y "caceroleo" popular por "Verdad y Justicia" y en "Defensa de las Instituciones", ante las sucesivas reuniones de militares.

Día 13: El Pte. Sanguinetti reitera en Bogotá su posición favorable a una solución "generosa" similar a la amnistía de 1985 para el tema de los DD.HH.

Día 14: Hasta la fecha se han presentado ante la justicia ordinaria 35 carpetas con denuncias por delitos de lesa humanidad. En la mayoría de ellas,

la Justicia Militar reclamó jurisdicción y se espera la resolución de la SCJ.

Día 16: Atentado a balazos contra el domicilio de dos oficiales del Ejército.

Reunión del Pte. Sanguinetti con el Ministro de Defensa, Dr. Chiarino y los comandantes en Jefe de las FF.AA. Chiarino declara que éstas se sienten acosadas.

Día 18: El Vicepresidente Enrique Tarigo anuncia que "el país está afrontando situaciones muy graves y no podemos esperar que haya un muerto en las calles para recién comenzar a preocuparse por el consenso partidario".

Día 19: Se divulga un manifiesto firmado por 17 ex-generales que ocuparon puestos de mando durante la dictadura en el que ratifican su responsabilidad en el ejercicio del mando militar durante esa época y denuncian al "extremismo de izquierda" como responsable de la "campana de desprestigio sobre las FF.AA."

Día 21: La "Mesa Permanente por Verdad y Justicia" anuncia su decisión de impugnar por todos los medios lícitos la iniciativa de amnistiar a quienes violaron los DD.HH.

Un fiscal de la SCJ falla a favor de la justicia ordinaria en una decena de denuncias sobreviolaciones a los DD.HH.

El juez militar Dr. Carmelo Bentancur ordena clausurar la causa abierta contra el periodista Zelmari Lissardi.

Día 22: El CELS (de Argentina) reclama al Consejo Supremo de las FF.AA. la extradición de tres oficiales uruguayos.

Día 28: El Poder Ejecutivo presenta al Parlamento con carácter de grave y urgente un proyecto proponiendo la amnistía para los delitos cometidos en el periodo comprendido entre el 1.1.72 y el 1.3.85 por funcionarios militares o policiales, equiparados o asimilados; en acciones directa o indirectamente vinculadas a la lucha antisubversiva.

Día 29: Culmina un ayuno convocado por organizaciones sociales y DD.HH. realizado en reclamo de "Verdad y Justicia, contra la impunidad".

Día 30: El diario "El País" publica el informe final de la Comisión Investigadora del Senado sobre el asesinato de la Sra. Cecilia Fontana de Heber.

SETIEMBRE

Día 3: La Conferencia Episcopal Uruguaya desmiente que la Iglesia Católica apoye el pro-

yecto de amnistía presentado al Parlamento por el Poder Ejecutivo, tal como lo habían afirmado personeros del partido Colorado en el diario oficialista "El Día".

Día 4: La prensa difunde una carta enviada por "Amnesty International" al Pte. Sanguinetti donde la Organización expresa que no se opone a "medidas de magnanimidad o clemencia" pero advierte que eso no debe obstruir las investigaciones que lleven a establecer públicamente la verdad de lo sucedido y quiénes fueron sus autores".

Día 5: El Ministro del Interior, Antonio Marchesano garantiza la búsqueda de los niños desaparecidos, aún si se aprueba la amnistía para militares.

La Comisión Nacional de Ética Médica acusa al Dr. Marabotto de cometer "faltas éticas en el ejercicio de su profesión".

Declara ante la justicia ordinaria, por el asesinato de C. Fontana de Heber, el Inspector Hugo Campos Hermida.

Día 10: En la Comisión especial del Senado que analiza el proyecto colorado de amnistía, el senador Jorge Batlle afirma que el mismo alcanza "a todo y a todos". Preguntados junto con el Ministro Marchesano y la Dra. Reta, Ministra de Cultura, si se incluía también como delito político la violación sexual a prisioneras, respondieron que sí.

Día 12: Se denuncian torturas a una familia en el Rincón de la Bolsa, Departamento de San José.

Día 13: Se realiza en Artigas la 1a. Jornada Internacional por los DD. HH. participando las comisiones de la limítrofe ciudad de Quaraí, en Brasil.

Día 14: La Unión Cívica presenta al Parlamento un proyecto que define de "perdón ulterior", investigación-justicia y pacificación.

Día 19: El Decano de la Facultad de Derecho, Adolfo Gelsi Bidart en reportaje concedido al semanario "Brecha" afirma que la pacificación nacional exige el conocimiento de la verdad.

Día 22: El Partido Nacional presenta al Parlamento un proyecto alternativo al del Partido Colorado titulado de Defensa de la Democracia y los DD.HH. El proyecto circunscribe la investigación de ciertos delitos cometidos entre 11/72 y 3/85 y decreta la preclusión del resto.

El Juez Penal de 4o. Turno, José Baldi resuelve archivar el expediente abierto contra el Jefe de Policía Cnel. Darío Corgatelli por la no conduc-

ción a declarar ante la justicia de seis policías acusados de violaciones a los DD.HH.

Día 26: IELSUR anuncia la presentación ante la justicia de nuevas denuncias por violaciones a los DD.HH.

Encuesta de "Equipos Consultores": el 72% de los montevideanos opina que debe castigarse a quienes violaron los DD.HH.

Día 29: El Senado rechaza el proyecto de Amnistía enviado al Parlamento por el Partido Colorado. Al mismo tiempo aprueba "en general" la iniciativa legislativa del Partido Nacional.

El Pte. Sanguinetti califica el rechazo del Senado al Proyecto oficial de Amnistía como "una derrota para el país" y asegura que seguirá buscando "el mismo objetivo por otros medios".

El senador Guillermo García Costa anuncia que el proyecto nacionalista de amnistía declara la preclusión de por lo menos 65 delitos.

Día 30: En conferencia de prensa el SERPAJ y IELSUR se pronuncian ante el proyecto del Partido Nacional y señalan ciertas virtudes pero advierten sobre los graves reparos que les merece la preclusión de delitos graves contra los DD.HH.

OCTUBRE

Día 1: El juez argentino Néstor Blondi decreta la prisión preventiva y solicita la extradición del Tte. Cnel. José N. Gavazzo y Manuel Cordero, del Capitán Jorge Silveira y del Inspector Hugo Campos Hermida.

El Partido Colorado propone incluir en el proyecto nacionalista de defensa de los DD.HH. una disposición que devuelva al Presidente de la República la facultad de conceder la gracia a los acusados de delitos de lesa humanidad.

Día 2: Uruguay ratifica la Convención Internacional contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes de la ONU.

Se reúnen 16 generales retirados en el Centro Militar y hacen público un pronunciamiento en el que rechazan el proyecto del Partido Nacional considerando que es el Poder Ejecutivo quien debe adoptar la decisión que contemple el más alto interés nacional.

Los seis clubes sociales militares emiten un comunicado declarando que ante el rechazo del proyecto del Poder Ejecutivo "solamente otro que apunte a un idéntico propósito, podrá lograr el objetivo de pacificación que el país necesita".

Día 7: Se rechaza en el Senado el proyecto nacionalista de Defensa de la Democracia y los DD.HH.

Día 8: En mensaje difundido por radio y TV, el Pte. Sanguinetti afirma que "el gobierno sigue creyendo que la amnistía es la única salida al tema de los DD.HH."

Día 10: En un editorial del semanario blanco "La Democracia" Wilson Ferreira Aldunate afirma que en agosto de 1984 los mandos comunicaron a las unidades militares que no habría juicios por violación a los DD.HH.

Día 18: Atentado contra el local del grupo derechista "Tradición, Familia y Propiedad" (TFP).

Día 30: El semanario "Búsqueda" afirma que la SCJ se expedirá a mediados de noviembre sobre las primeras contiendas de competencias entabladas por la Justicia Militar.

La publicación "Vanguardia Nacional", editada por el Grupo ADO anuncia que la "guerrilla marxista" pondrá en marcha una "ola de atentados" que se denominará "justicia popular".

El diputado nacionalista Elías Porras revela que legisladores colorados propusieron a su partido la aprobación de una ley que prorrogase por 120 días los plazos de la Suprema Corte de Justicia para expedirse en las contiendas de competencias.

Día 31: Es destituido el Inspector Hugo Campos Hermida junto a dos funcionarios policiales por comprobarse su participación en malos tratos a detenidos comunes. Nada se dice de las graves acusaciones sobre violaciones a los DD.HH. que les comprobaba el "Informe Lence".

NOVIEMBRE

Día 7: La SCJ remite a la Justicia ordinaria las causas del Tte. Gral. Hugo Chiappe Pose y el Brig. Gral. José Pérez Caldas y decide archivar la del ex-Presidente Bordaberry.

El Gral. Chiappe Pose reclama a la SCJ la "clausura definitiva y el archivo" del caso. Alega que "si un sólo militar por esta causa puede quedar sujeto a proceso penal como un delincuente común (...) la Nación y sus habitantes arriesgan la indefensión material, jurídica y espiritual".

Día 8: El Ministro del Interior Dr. Antonio Marchesano niega que se hayan cometido actos delictivos por parte de organismos clandestinos.

Día 13: El Tte. Gral. Luis V. Queirolo, ex-Comandante en Jefe del Ejército, es citado a declarar por la justicia ordinaria por el libramiento de cheques sin fondo.

La prensa informa de una reunión ocurrida semanas atrás entre el senador Zumarán y varios generales en actividad para tratar el tema de los DD.HH.

Día 14: En un acto del sector de "Por la Patria", Wilson Ferreira Aldunate afirma que hará lo posible para que el costo político de una solución al tema de los DD.HH. lo paguen el Pte. Sanguinetti y el Gral. Seregni, del Frente Amplio.

Día 17: El senador blanco Juan M. Posadas propone la eliminación de los liceos militares y el pasaje de los servicios de inteligencia al Ministerio de Defensa Nacional así como otras medidas respecto de las FF.AA.

La policía desaloja a los trabajadores de los diarios "El Día" y "El País" que realizaban paro en sus lugares de trabajo.

Día 18: Se reúnen para examinar el tema DD.HH. el Ministro del Interior, Dr. Marchesano, Wilson Ferreira Aldunate, el senador Zumarán y varios oficiales generales del Ejército.

Día 19: La SCJ falla a favor de la justicia ordinaria en tres casos de desaparición forzada.

Luego de gravísimos incidentes ocurridos en el Penal de "Punta Carretas" (2 muertos y varios heridos) los restantes detenidos son trasladados al antiguo Penal de presos políticos de "Libertad".

Día 20: El gobierno uruguayo afirma que devolverá el pedido de extradición de tres oficiales del Ejército y un policía por contener algunos "vicios formales".

Día 22: La Asamblea General aprueba el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la ley que destinaba la Dirección de Control de Comunicaciones a ANTEL.

Día 24: La SCJ da a conocer un fallo a favor de la justicia civil en los casos presentados de Félix Ortiz y de "Automotoras Orletti".

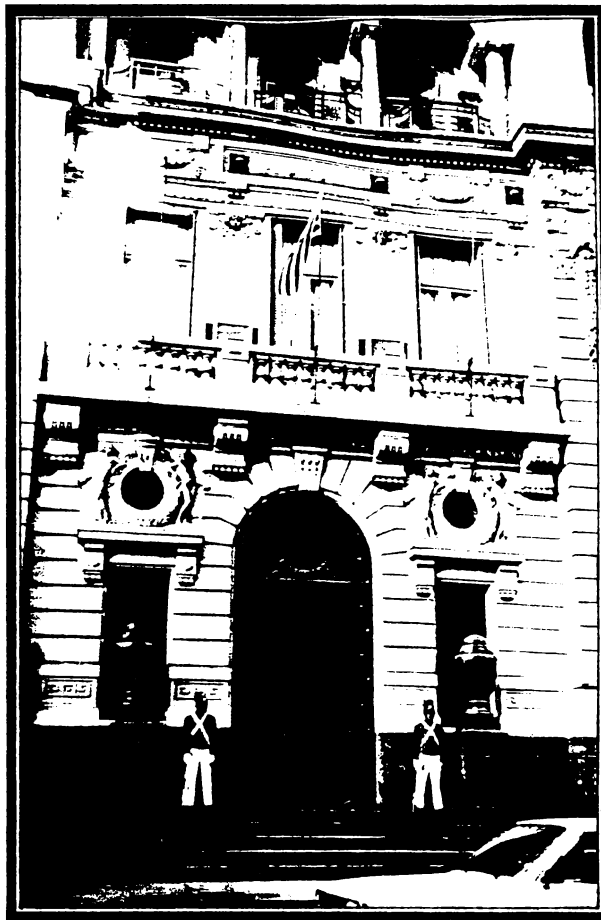
Día 25: Comparece ante la justicia el Tte. Gral (R) Queirolo y admite la emisión de cheques sin fondo.

Día 26: La Justicia Militar interpone recurso de depoción contra los dos primeros fallos de la SCJ.

Día 27: SERPAJ informa que hasta la fecha "los expedientes presentados ante la justicia abarcan a no menos de 397 víctimas y a 180 policías y militares involucrados".

DICIEMBRE

Día 1: Reunión de la cúpula político-militar para tratar una solución al tema de los DD.HH.



Suprema Corte de Justicia

La discusión se centra sobre las consecuencias que respecto a este asunto tuvo el "acuerdo del Club Naval" cuando se discutía la transición a la democracia.

Se da a conocer un documento de las FF.AA. fechado el 20.11 donde afirman que "se sienten marginadas de la reconciliación y pacificación nacionales" y se comprometen a velar por el "afianzamiento de las instituciones democráticas: luego de reconocer que "la crisis trae como consecuencia el quebrantamiento de la legalidad vigente, como la que culminara en junio de 1973", (y) con ella también se pierden los puntos de referencia a que se deben ajustar la conducta y la conducción misma".

Día 3: Se realiza un debate televisivo sobre el tema de los DD.HH. con la participación del Ministro del Interior, Antonio Marchesano y los líderes políticos Wilson Ferreira Aldunate y Líber

Seregni. El tema gira en torno a la necesidad de "sincerarse" y decir que el problema se centra en el virtual desacato por parte de los militares a la Justicia, creando así una muy seria crisis institucional.

Día 5: La Cancillería uruguaya devuelve a la Embajada Argentina el exhorto relativo a la extradición de los oficiales uruguayos

Día 8: La Justicia cita a declarar a varios militares por la destitución de una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la dictadura militar. Ocho de ellos no concurren y uno acepta declarar por escrito.

Día 9: El Vicepresidente Tarigo afirma que el proyecto manejado por dirigentes políticos para el tema DD.HH. tenderá a evitar el anunciado desacato de los militares.

Día 10: El Presidente del Frente Amplio, Líber Seregni, afirma que su coalición "no participará en ningún acuerdo que consagre la renuncia a esclarecer y juzgar las graves violaciones a los DD.HH., ocurridas durante la dictadura".

Día 11: La SCJ rechaza los recursos de reposición interpuestos por la Justicia Militar en los expedientes de Rodríguez Larreta ("Automotores Orletti") y Félix Ortiz.

Día 12: La prensa informa que el juez Lombardi interrogó por escrito a los generales (R) Hugo Linares Brum y Alberto Ballestrino en relación a la desaparición del escribano Fernando Miranda.

El Presidente de la Unión Cívica, Humberto Ciganda, expresa que su partido no aceptará "quebrar un sólo precepto constitucional para acompañar una fórmula que evite el desacato de los militares.

Luego de cinco meses de trabajo culmina en la comisión especial designada por el Poder Ejecutivo la redacción del proyecto de Ley Orgánica de Defensa Nacional que reestructurará la legislación militar.

Día 13: El Presidente del Partido Socialista, Dr. José P. Cardoso presenta un proyecto para enfrentar el desacato militar. El mismo se basa en la publicación en el diario oficial del nombre del funcionario contumaz y la pérdida del estado militar en caso de persistir el desacato.

Día 17: El Partido Colorado presenta al Parlamento un proyecto de ley que establece la clausura de las causas judiciales iniciadas contra militares acusados de violaciones a los DD.HH. y declara precluida la pretensión punitiva del Estado sobre los responsables de tales delitos cometidos antes del 1.3.85.

Día 18: La prensa informa que el Tte. Cnel. (R) Nino Gavazzo es citado para declarar ante la justicia el lunes 22 junto a otros ocho militares.

Día 19: El Pte. Sanguinetti pide al Partido Nacional un "gesto de grandeza" para poner "punto final" al tema de los DD.HH.

Día 21: El Senado aprueba por 22 votos en 31 la ley de "Caducidad de la pretensión punitiva del Estado". Se oponen a ella toda la bancada del Frente Amplio y los senadores del Partido Nacional Juan M. Posadas, Uruguay Tourné y Carlos J. Pereyra.

Por agresiones físicas y verbales entre legisladores en la Cámara de Diputados se suspende transitoriamente la sesión y se desalojan las barras. Ello marca el clima de tensión y nervios en que se debate el tema.

Se realiza un "caceroleo" generalizado contra la impunidad. Frente al Palacio Legislativo ocurren violentos incidentes entre manifestantes y policías. Varios automóviles de legisladores son dañados.

Día 22: La Cámara de Diputados aprueba el proyecto enviado por la de Senadores por 60 votos en 97. El mismo día es promulgada por el Poder Ejecutivo estableciendo la impunidad para quienes violaron los Derechos Humanos.

El Senado aprueba la expulsión del cuerpo, del Senador del Frente Amplio José Germán Araujo a quien se responsabiliza de los incidentes ocurridos en el Palacio Legislativo y se censura su prédica incitando a "cacerolear" desde CX-30 "La Radio".

Día 23: Las madres de uruguayos detenidos desaparecidos y las viudas de los ex-legisladores asesinados en Buenos Aires Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz anuncian el inicio de una campaña de firmas que habilite la realización de una consulta popular (Referéndum) para derogar la ley de impunidad aprobada por el Poder Legislativo.

Día 30: El Colegio de Abogados se pronuncia sobre la inconstitucionalidad de la ley de Caducidad concluyendo que atenta contra la Constitución y los principios democráticos.

Con similares conceptos se pronuncia el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República manifestando además su "tristeza y dolor" ante la aprobación de dicha ley, que constituye "un nuevo y grave motivo de fractura y desgarramiento en la sociedad uruguaya".



LEY DE CADUCIDAD

I

Art. 1o. Reconócese que como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984, y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1o. de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el periodo de facto.

Art. 2o. Lo dispuesto en el artículo anterior no comprende:

- a) las causas en las que a la fecha de promulgación de esta ley exista auto de procesamiento;
- b) los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr para su autor o para un tercero, un provecho económico.

Art. 3o. A los efectos previstos en los artículos anteriores, el juez interviniente en las denuncias correspondientes requerirá al Poder Ejecutivo que informe, dentro del plazo perentorio de treinta días de recibida la comunicación, si el hecho investigado lo considera comprendido o no en el artículo 1o. de la presente ley.

Si el Poder Ejecutivo así lo comunicare, el juez dispondrá la clausura y el archivo de los antecedentes. Si, en cambio, informa que no se halla comprendido, dispondrá continuar la indagatoria.

Desde la fecha de promulgación de esta ley hasta que el juez reciba la comunicación del Poder Ejecutivo, quedan suspendidas todas las diligencias presuncionales en los procedimientos mencionados en el inciso primero de este artículo.

Art. 4o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, el juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonio de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley y actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.

El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la promulgación de esta ley, dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada.

II

Art. 5o. Se reconoce a los oficiales generales y superiores amparados por lo dispuesto en este Capítulo, su lealtad a la República, y se declara expresamente que en ningún caso su honor fue afectado por la aplicación del inciso "G" del artículo 192o. del Decreto-Ley No. 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 6o. A los oficiales generales y superiores que hubieran pasado a situación de retiro por aplicación del inciso "G" del artículo 192o. del Decreto Ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, se les computará como de servicio activo el tiempo transcurrido desde su retiro hasta la fecha de vigencia de la presente ley, percibirán la asignación de retiro del grado inmediato superior, y les será aplicable lo dispuestos por el artículo 210o. del Decreto-Ley No. 14.157.

Art. 7o. El Ministerio de Defensa Nacional comunicará al Servicio de Retiros y Pensiones Militares, dentro de un plazo de quince días a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, la nómina de los oficiales generales y superiores amparados por el artículo anterior. Dicho Servicio dispondrá de un plazo máximo de treinta días para actualizar los correspondientes haberes de retiro, a partir del 1o. de marzo de 1985.

DOCUMENTOS

Art. 8o. *Quedan exceptuados de las normas contenidas en este capítulo:*
a) *Los que hubieran sido condenados por la Justicia Penal, Civil o Militar.*
b) *Aquellos a los que la aplicación del inciso "G" del artículo 192o. del citado Decreto-Ley No. 14.157, obedeciera a razones disciplinarias a juicio del Poder Ejecutivo, previa consulta a la fuerza correspondiente y de las cuales hubiera constancia rehaciente.*

Art. 9o. *Extiéndese a los causahabientes de los oficiales generales y superiores retirados por aplicación del inciso "G" del artículo 192o. del Decreto-Ley 14.157, fallecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, los beneficios previstos en este capítulo de la misma.*

Art. 10. *El servicio de Información de las Fuerzas Armadas pasará a denominarse Dirección General de Información de Defensa. Dicho Servicio dependerá directamente del Ministerio de Defensa Nacional.*

Tendrá por objetivo elaborar la inteligencia al más alto nivel nacional mediante la coordinación y planificación de todas las actividades de información y contra información que desarrollen los diversos organismos militares especializados existentes.

La Dirección será ejercida por un Oficial General, o Superior debiéndose implementar la alternancia de las tres fuerzas en la dirección del servicio por período de dos años.

Art. 11o. *Sustitúyese el texto del Art. 135 del Decreto-Ley 15.688, de 30 de noviembre de 1984, por el siguiente:*

"Art. 135. Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que, estando en condiciones de ascenso se encuentren comprendidos en el tercio superior de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos integrada a esos efectos además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso.

La lista de mérito referida en el precedente inciso estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de "muy apto" o "apto".

Art. 12o. *Para el ascenso a los grados de Brigadier General de la Fuerza Aérea y Contralmirante de la Armada Nacional, el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de la totalidad de la lista correspondiente confeccionada por el Tribunal de Ascensos y Recursos integrado a esos efectos, además por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate.*

Art. 13o. *(Transitorio). Sustitúyese el numeral 3 del Art. 134 del Decreto-Ley No. 15.688 de 30 de noviembre de 1984 por el siguiente texto:*

"Las listas definitivas serán confeccionadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército, integrado además y a estos efectos con el presidente de la Comisión Calificadora del Tribunal Superior de las Armas del Ejército y los inspectores de las armas correspondientes para el personal combatiente y con el presidente de la comisión calificadora del personal superior de los servicios del Ejército para el personal superior de los servicios.

El comandante en jefe elevará al Poder Ejecutivo dichas listas para que éste efectúe los ascensos por selección.

Art. 14o. *El Poder Ejecutivo elevará anualmente a la Asamblea General los programas de estudio de las escuelas e institutos de formación militar.*

Art. 15o. *La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.*

Art. 16o. *Comuníquese, etc.*

III



REMEDIOS CONSTITUCIONALES ANTE LA LEY DE CADUCIDAD

Escribe HORACIO CASSINELLI MUÑOZ

En el siglo XVI, las Cortes de Castilla ya estaban preocupadas por asegurar que jueces imparciales, ajenos a la organización jerarquizada al Gobierno, juzgaran a los militares que cometieran delitos contra civiles, evitando así el riesgo de impunidad de los delincuentes que contaran con la solidaridad de sus pares o con el aval de sus mandos. Entre las peticiones votadas en el año 1560 dirigidas al rey Felipe II, se registra la siguiente: "Que las justicias ordinarias puedan castigar los soldados delincuentes, en delitos contra paisanos, no valiéndoles el fuero militar". (Enrique de Tapia Ozcáriz, *Las Cortes de Castilla 1188-1833*, Madrid 1964, pág. 149).

La ley uruguaya 15.848 de diciembre del año pasado permite que el Poder Ejecutivo impida el juzgamiento por la Justicia Ordinaria (es decir, por los Jueces y Tribunales del Poder Judicial) de los delitos cometidos por militares y afines, bastando para ello que el referido Poder Ejecutivo informe que el delito fue cometido "por móviles políticos o en cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto".

Si el Poder Ejecutivo informa que el delito denunciado "lo considera comprendido" en el caso que describí, "el Juez dispondrá la clausura y el archivo de los antecedentes" (artículo 3 de la Ley No. 15.848). Lo más grave desde el punto de vista de la inconstitucionalidad de esta norma, es que el Juez no tiene oportunidad de investigar si son ciertos o no, en cada caso concreto, los hechos en que se basó el informe del Poder Ejecutivo; ni de apreciar, con arreglo a las normas jurídicas, si la opi-

nión del Poder Ejecutivo en el sentido de considerar que el delito concretamente denunciado está comprendido en la fórmula legal de impunidad, es o no correcta.

El doctor Julio María Sanguinetti, que también es abogado, defendió la legitimidad constitucional del art. 3 de la Ley diciendo que quien puede lo más (impedir el juzgamiento mediante una amnistía) puede lo menos (condicionar ese juzgamiento a un informe del Poder Ejecutivo). El argumento es erróneo, dicho sea con los debidos respetos a mi colega, pues vulnera la separación de Poderes, principio constitucional básico. Es verdad que la ley podría haber amnistiado a todos; podría también haber amnistiado a quienes cumplieran ciertos requisitos, y en esa hipótesis la cuestión de si esos requisitos se cumplen o no en cada caso, sería juzgada, a los efectos penales, por el Poder Judicial; pero no puede declarar caduco el ejercicio de la pretensión penal del Estado respecto de ciertos delincuentes y quitarle al Poder Judicial, para dárselo al Poder Ejecutivo, la apreciación de si cada caso concreto está comprendido o no en la caducidad.

Frente a esa inconstitucionalidad, cada Juez o Tribunal deberá examinar la cuestión y si comparte mi conclusión de que el art. 3 es inconstitucional, debe solicitar a la Suprema Corte de Justicia que así lo declare, antes de disponer la clausura y archivo de los antecedentes. Si la Suprema Corte de Justicia declara dicha inconstitucionalidad, el Juez deberá investigar por sí mismo si es correcto en el caso concreto el infor-

me del Poder Ejecutivo, y proceder en consecuencia.

Independientemente de esa vía o remedio judicial, nuestra Constitución prevé además un remedio popular o democrático, que es el recurso de referéndum (art. 79 de la Constitución, inciso segundo). Toda ley, expresión de voluntad mayoritaria de los representantes electos por el Cuerpo Electoral, se vota en realidad "ad referendum" de lo que puedan decidir los representados, es decir, los electores, en votación directa del pueblo. Si la voluntad de los electores no ha sido fielmente captada por los legisladores, basta que un 25% de los electores interponga el recurso de referéndum para que el texto legal impugnado deba ser sometido nuevamente a votación, no ya a nivel de las Cámaras o de la Asamblea General, órganos representativos de la Nación, sino a nivel de quienes elegimos a los Senadores y Representantes; y si en esta votación popular el texto legal no resulta aprobado nuevamente, queda sin efecto.

El fundamento del recurso de referéndum es la teoría del ejercicio de la soberanía en un país democrático. Los Poderes del Estado son representativos de la Nación; la Nación se expresa directamente en las elecciones, plebiscitos, iniciativas populares y referéndums, y la voluntad directamente expresada por el Cuerpo Electoral con arreglo a la Constitución, prevalece sobre la voluntad manifestada a través de nuestros representantes electos. La votación en el Poder Legislativo es así una primera instancia, un primer intento de determinar la voluntad nacional en relación a un texto legal; esa votación a nivel parlamentario se hace **ad referendum** de la voluntad nacional expresada en una votación donde participan no sólo los legisladores sino todos los individuos habilitados para votar en las elecciones nacionales.

Montevideo, 3 de enero de 1987.



SERPAJ SE PRONUNCIA ANTE LA SANCION DE LA LEY

PRECEDENTE MUY PELIGROSO PARA EL FUTURO

Ante la reciente aprobación de la ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado, el Servicio Paz y Justicia de Uruguay se siente en la obligación de manifestar lo siguiente:

Dicha ley afecta profundamente y en forma negativa a la voluntad de justicia manifestada abrumadoramente por nuestro pueblo en diversas ocasiones. No respeta ese hondo sentido ético que es la base de su convivencia y lo frustra inorablemente.

La ley no solamente es inoperante para lograr el fin pacificador pretendido, puesto que fue impuesta por sus mismos destinatarios (militares, policías y equiparados que violaron los derechos humanos), sino que compromete seriamente el futuro democrático del país al establecer un antecedente de debilidad de las instituciones civiles.

Tanto la amnistía como la preclusión sólo son efectivamente pacificadoras cuando son concedidas por el pueblo soberano en forma libérrima y generosa. Nunca cuando son arrancadas por amenazas o en base a hechos consumados por quienes detentan el poder de las armas que ese mismo pueblo les confió para su defensa.

La ley deja una profunda desazón y vergüenza en la gran mayoría de los uruguayos porque echa por tierra compromisos y acuerdos sobre los que se basaba y garantizaba la salida democrática. Dichos compromisos fueron tanto de carácter nacional (en la CO-

NA.PRO., en la campaña electoral, en la ley de pacificación nacional, etc.) como internacional (ante las Naciones Unidas, el gobierno de la República de Venezuela, la ratificación de la Convención contra la tortura, etc.). Hemos quedado ante la opinión pública internacional como un pueblo que no cumple sus compromisos. Hemos perdido toda credibilidad al vaciar de sentido la palabra dada, y esto es un mal de incalculables consecuencias incrustado en el cuerpo social del país.

Como en 1983, nos vemos obligados a reiterar también hoy que siempre se debe excluir de toda amnistía o preclusión "a quienes han incurrido en crímenes de lesa humanidad y conexos a ellos" ("Amnistía y Reconciliación Nacional": propuesta de SERPAJ, Montevideo, junio de 1983, pág. 8, No. 2). La conciencia universal, desde la traumática experiencia de la última guerra mundial, entiende que dicha clase de crímenes nunca pueden ser amnistiados bajo ninguna circunstancia.

La aprobación de esta ley ha confirmado la teoría de la impunidad, que es un triste capítulo de la doctrina de la Seguridad Nacional referente a la eficacia del accionar represivo. Al permitir efectivamente esa impunidad en el anonimato, se establece un precedente muy peligroso para el futuro. Nadie nos garantiza que los impunes de hoy no se vean tentados a reiterar las nefastas

conductas practicadas durante la dictadura si llegasen a considerar que las circunstancias así lo requieren.

No menos grave es el trastocamiento del marco ético de nuestra sociedad que esta ley supone. La convivencia nacional se basa en valores tan elementales como lo absoluto de la vida y su dignidad. Señal de esta subversión de valores es el no perdonar los delitos contra la propiedad (que tiene que ver con objetos y bienes materiales) y absolver los que atentaron contra un valor infinitamente superior como la vida humana y su integridad.

Finalmente, dicha ley nos ha robado las posibilidades de establecer la verdadera reconciliación nacional que tanto anhelamos todos. No puede haber reconciliación ni perdón si se mantiene en la oscuridad a los delincuentes y sus delitos. Aún a quienes desean perdonar, se les impide hacerlo desde el momento que se les oculta para siempre la identidad de los destinatarios de dicho perdón, que nunca puede ser abstracto.

Lejos de resignarnos ante el peso de los hechos, el SERPAJ renueva hoy su compromiso de luchar, junto a todos los uruguayos de buena voluntad, para que vuelvan a imperar esos valores tan queridos y tradicionales de nuestro pueblo, que vienen de sus raíces históricas más auténticas: la Verdad como cimiento de la Justicia, y la Paz como el fruto maduro de ellas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1986



¿HUBO RECONCILIACION?

Escribe MIRTHA VILLA

Con la aprobación de la ley de caducidad, el 22 de diciembre pasado, se puso fin al debate que se llevó a cabo durante varios meses. No obstante, partiendo de los argumentos del partido de gobierno, "Paz y Justicia" estuvo conversando con Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, viuda del legislador asesinado en Argentina y Ma. Esther Gatti de Islas, abuela de Mariana Zaffaroni Islas (niña desaparecida aún en poder de sus secuestradores). El tema que subyace es sin duda si es cierta la hipótesis del gobierno; si a partir de esta ley:
¿HUBO RECONCILIACION?

¿QUIENES ENFRENTAN A LAS FF.AA.?

En el mes de agosto del '86, el presidente Sanguinetti decía en un discurso que lo que estaba ocurriendo en el país era "un enfrentamiento que se da con sectores radicalizados de izquierda contra las FF.AA. a quienes se ataca, a veces sin ninguna razón, a veces con alguna razón, pero en todos los casos hablando del pasado, siempre del pasado, y sobre todo demostrando un espíritu de venganza, un rencor que no cabe en el Uruguay de hoy."

Ma. Esther: Los sectores de izquierda siempre han apoyado los reclamos de madres y familiares de desaparecidos. Pero luego de aprobada esta ley de Amnistía hay sectores enteros del Partido Nacional, que hasta hace muy poco era partido opositor, que están en contra de las FF.AA. y en contra de esta ley. Hay declaraciones personales y oficiales de algunos sectores. No hablemos sólo de la cúpula sino también del común de la gente, de los vecinos, del pueblo, que no está de acuerdo en absoluto con que esta ley se haya votado, y que tampoco está de acuerdo con el papel que juegan las FF.AA.

Matilde: Todos sabemos que eso no es así. Por eso, es muy necesario este trabajo del referéndum, para que se ponga de manifiesto que

eso no es así. A menos que crean después que la enorme mayoría del país es de izquierda. Sería interesante, si hicieran ese análisis político. Pero no creo que lleguen a esa conclusión cuando vean las cantidades. Yo pertenezco a un partido tradicional, por lo tanto mis amistades políticas están relacionadas con ese partido y yo puedo ser un testigo de las adhesiones que diariamente recibo de la gente blanca y de algunos dirigentes también. Pero la gente blanca está dolida, está enormemente dolida, fue estafada.

EL USO DEL DOLOR AJENO

En un artículo publicado en El Día con fecha 28 de agosto del '86, el vicepresidente Tarigo hablaba de la existencia de dos grupos de ciudadanos. "A quienes conforman el primer grupo, los familiares y los íntimos de las víctimas, dice Tarigo, les está permitido la ira, el rencor, el deseo de venganza, la falta de objetividad, el ánimo de revisión. En todo caso, cualesquiera de esos sentimientos resultan comprensibles y explicables. A todos los demás, por el contrario, no nos están permitidos ni la ira ni el rencor, ni el deseo de venganza, ni el ánimo de revisión, ni la falta de objetividad y de serenidad... Para ser más claros aún nos

estamos distinguiendo entre los deudos y las lloronas."

Matilde: Todo el mundo sabe que eso no existe en este país, ni en las personas que hemos sufrido directamente estos crímenes ni en nadie. No existe el ánimo revanchista, es el sentimiento natural de justicia que es imprescindible para seguir viviendo pero no por aquel hecho que sucedió en el '76 y por el que yo necesito de una reivindicación para poder seguir viviendo tranquila. No, yo he seguido viviendo tranquila, mis hijos y yo hemos vivido diez años tristes algunos, pero tranquilos porque no se trata de reivindicaciones que no existen. No existe la posibilidad de reivindicarnos de una muerte que ya sucedió. No se trata de eso. Se trata de que todos sabemos que en un país que no existe la justicia no existe la democracia y si no existe la democracia no juguemos a una convivencia pacífica porque no la vamos a conseguir. Es el futuro lo que nos preocupa realmente, no es el pasado.

Ma. Esther: El Dr. Tarigo mal concepto tiene de su pueblo si piensa que hay parte de ese pueblo utilizando el dolor de las madres y familiares de desaparecidos para otros fines que no sean el de establecer Justicia. La nuestra es una organización totalmente apartidaria, no digo apolítica porque en el fondo, la base de toda esta situación es política. Pero dentro de nuestra organización hay gente que pertenece a distintos sectores políticos y nunca nadie lo ha hecho prevalecer. Nosotros tenemos un solo pensamiento, aunque parezca reiterativo: VERDAD Y JUSTICIA. Y repito, mal conoce el Dr. Tarigo al pueblo oriental si piensa que este pueblo está utilizando el dolor de las madres para sus campañas partidarias.

¿UN MISMO FIN?

En una nota publicada en el mismo diario, el senador Jorge Batlle establecía el siguiente paralelismo: "La amnistía que se hizo en su momento en favor de quienes habían participado de los movimientos sediciosos y la remisión de la pena que se hace ahora en favor de quienes dentro de las Fuerzas Armadas y del orden policial, durante el tiempo de gobierno de facto y anteriormente, tiene como propósito, precisamente el mismo: alcanzar la paz."

También sobre este argumento estuvimos conversando.

Matilde: La Amnistía era una necesidad, teníamos una cantidad de ciudadanos detenidos unos por delitos cometidos y otros no. Pero todos igualmente maltratados, sin juicio, llevando unos falsos juicios por parte de la justicia militar. Nunca tuvieron su defensa, siempre fueron tratados inhumanamente, llevaban doce o catorce años de suplicios, de tormentos, como no se conocen casi en otras partes. Bueno, nadie puede pensar que algún crimen haya quedado sin pagar a esta altura. Era absolutamente necesario que esa gente dejara de ser tormentada. Yo creo que esos argumentos los manejan los que hoy por hoy terminaron apoyando la ley de impunidad. Obviamente, no pueden decir otra cosa. Es una forma de darle un buen ropaje a esto que todos sabemos que no termina con nada, más allá de eso que irrita enormemente los ánimos de la gente, que es quitar un derecho absolutamente inalienable de la persona que es el derecho a la justicia.

Es imposible pacificar a un pueblo que conoce los hechos que sucedieron y que sabe que todas esas personas han quedado fuera del alcance de la ley, como si fueran una casta privilegiada. Pudieron cometer esos horribles crímenes y no hay nada contra ellos, van a permanecer en sus cargos, a seguir cobrando sueldos del Estado.

Ma. Esther: No podemos considerar nunca la igualdad de la ley de Amnistía de los presos políticos y esta ley de los militares porque ya todo el mundo sabe muy bien cómo actuaron y lo



Ma. Esther Gatti de Islas.

que hicieron, lo hicieron apoyados en el poder del Estado y lo hicieron violando la Constitución a la que habían jurado defender; lo hicieron utilizando toda la fuerza que ellos tenían y lo hicieron después de 1972, cuando ya las FF.AA. en una declaración a la población y en su libro : "De las FF.AA. al pueblo oriental" anuncian que en esa fecha ya se había terminado la subversión prácticamente hablan allí del movimiento tupamaro y no se habla más que de que hay un estado de paz interna. Este estado luego se ve alterado por las desapariciones en el Uruguay, por las desapariciones en la Argentina que está completamente probado, exhaustivamente probado que intervinieron las fuerzas uruguayas y argentinas en una coordinación muy especial y se sabe también quiénes fueron los que en ella participaron, de manera que son dos leyes totalmente distintas.

LAS FF.AA. Y EL GOBIERNO

También el diario oficialista, unos meses atrás, se publicaba un artículo en el cual el diputado Edison Rijo, del partido colorado sostenía: "Les decimos a todos que en cuanto a las Fuerzas Armadas como institución pueden tener la seguridad, tal como lo dijo el Presidente de la República, que institucionalmente han vuelto a ser lo que fueron antes. Están absolutamente subordinadas al poder constitucional que ejerce el doctor Julio María Sanguinetti, como su comandante en jefe."

Matilde: No, no es posible porque están en un nivel totalmente separado del resto de la población. Con esta ley en vez de integrarlos han conseguido absolutamente separarlos, porque no se someten a las leyes igual que todo el resto de la población, al contrario. Son un sector aislado de la población que mantiene privilegios, y al mantener privilegios va a mantener adversidades. Obviamente, nadie puede quererlos de una manera como se debiera querer a todos los uruguayos por igual, como hermanos. No los podemos sentir hermanos si ellos no se sienten hermanados con nosotros ante la ley.

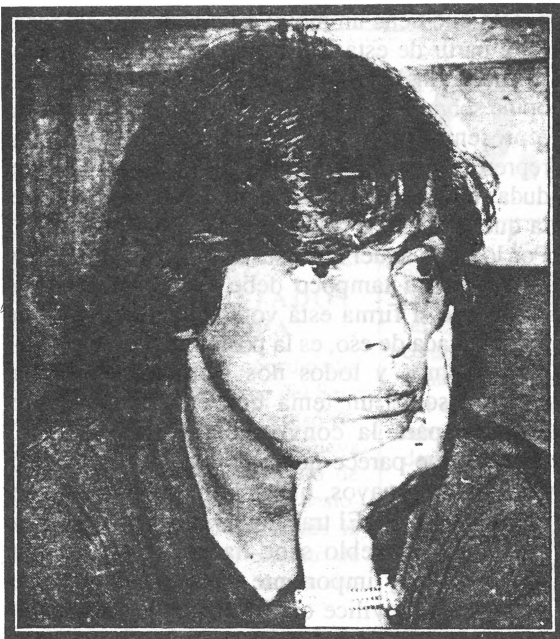
Ma. Esther: No, las FF.AA. no han vuelto a ser lo que eran antes y la culpa la tiene el Ejecutivo y las propias FF.AA. Pienso que hay elementos en las FF.AA. no sé si muchos o pocos, —ni quiero entrar a juzgar esa parte— que no tienen culpa de todo lo que ha pasado. Pues ellos deberían esforzarse para sanear las FF.AA., entregar los culpables a la Justicia, a la Justicia

con mayúsculas no a la que ellos están acostumbrados, una justicia totalmente inoperante y entonces pudiera ser que el pueblo viera a las FF.AA. de otra forma y pudiera, no digo permitir sino ver con mejores ojos la inserción nuevamente de las FF.AA. dentro del contexto social de nuestro país. Pero no nos olvidemos que esto no es así, además ahí están las contradicciones del Presidente de la República. Por un lado, dice que las FF.AA. están apoyando la vida democrática del Uruguay, por otro lado hace alusiones como que bueno, que tenemos que ceder un poco porque no van a ir a declarar, de manera que van a hacer un acto de rebeldía, es que las FF.AA., no están integrados a la vida democrática del país. Es decir, que tienen el cuarto poder.

COMPARANDO CON OTRAS LEYES

Meses atrás el Presidente en uno de sus discursos, argumentando a favor de la ley de Amnistía para los militares, establecía una comparación con el caso de España. "Así lo hizo España, después del franquismo, después de una guerra y de cuarenta años de dictadura durísima. Y nos lo explicó con tanta claridad, todos lo recordamos, Felipe González en Montevideo, en la televisión, cuando dijo que un día hay que dar vuelta la hoja o el país sigue detenido en el pasado."

Matilde: Yo no conozco la ley de España. Todo lo que he oído es que no hubo ley en España, yo no sé de dónde sacan que hubo la tal ley de Amnistía. Lo que sucedió es que habían pasado cuarenta años y los asesinos habían muerto. Los asesinos, los parientes de los asesinados y demás. Obviamente después de cuarenta años es muy difícil salir a buscar quién mató a quién. Además, en España hubo un enfrentamiento, una guerra civil, después hubo, claro, cuarenta años de dictadura donde se cometieron atrocidades pero en España nunca se prohibió que se hiciera justicia. De todas maneras, lo de las comparaciones me interesa porque también se compara lo del "punto final" en la Argentina y es una comparación que yo considero totalmente equivocada porque el "punto final" en la Argentina que puede ser discutible y que debe ser discutible y que yo si estuviera en la Argentina pelearía para que no lo hubiera. Sin embargo, nadie puede olvidarse que llevan tres años haciendo juicios muy, muy estruendosos contra las principales figuras del régimen con todas las



Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz.

garantías de la ley, y que siguen haciendo y que además a partir de la ley, tienen sesenta días más después de los tres años para presentar denuncias que aún no han sido presentadas y que las causas que están abiertas siguen su proceso, o sea ¿qué tienen que ver con esto?

SIN OBSTACULOS PARA ENCONTRAR A LOS NIÑOS DESAPARECIDOS

En una publicación de El Día del mes de setiembre del '86, el Ministro del Interior Antonio Marchesano, sostuvo que el proyecto de amnistía a militares y policías "no impide, ni prohíbe ni pone obstáculo alguno para que los niños que han desaparecido sean buscados cuidadosamente y vuelvan a la custodia o al seno de sus hogares."

Ma. Esther: El Ministro dice que no hay nada que lo impida ni lo prohíba pero no dice lo que van a hacer en concreto para encontrar estos niños. No dice absolutamente nada de las gestiones que se han hecho ni de las gestiones futuras ni de las conversaciones o posibles exigencias al gobierno argentino —porque los niños desaparecidos uruguayos lo han sido en Argentina. Antes había un gobierno de facto pero luego de establecida la democracia tampoco se dio. Y no olvidemos que el presidente Sanguinetti hizo una declaración explícita de que iba

a Venezuela a arreglar el problema de la desaparición de Elena Quinteros y no hizo absolutamente nada hasta el momento. De manera que mal veo yo que el gobierno se preocupe por la desaparición de los niños. Para ser justa quiero decir que el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el caso de Mariana —y eso es porque los familiares de Mariana no han dejado un solo día de trabajar para lograr alguna noticia, alguna pista sobre el paradero de Mariana— el canciller Iglesias se ha preocupado, es decir, ha mandado pedir informes al consul general uruguayo en la Argentina y ha establecido contacto con el ministro Tróccoli. Le escribí al Presidente de la República, le mandé un telegrama, le pedí audiencia y nunca tuve respuesta. Le grité incluso un día en la calle, un día que estaba visitando una escuela, le grité ¿qué ha hecho el Presidente de los orientales para la restitución de Mariana Zaffaroni? y bajó la cabeza. De manera que no le veo al gobierno ni siquiera buscar un camino para el hallazgo de estos niños, para ubicar estos niños que son: los tres hermanos Hobbas Hernández, Simón Riquelo, Mariana Zaffaroni y todos los niños nacidos en cautiverio.

EL PERDON POSIBLE

Otro de los argumentos manejados por los representantes del Partido Colorado es el del perdón. El senador Batlle decía que "ha sido ésta la vocación natural del país, la vocación de perdonar, de encontrarnos y reconciliarnos".

En caso de haber habido Justicia, Uds. víctimas directas, ¿hubieran podido perdonar?

Matilde: Desde ya, desde ya, quién no, claro que sí. Lo que más deseáramos es que se hiciera justicia para decir bueno ahora se perdonó, ahora empezamos el país de vuelta.

Ma. Esther: Pienso que el perdón constituye el fondo de toda persona humana. Una persona no puede guardar rencor, no puede exigir violencia ni puede aplicar la ley de "ojo por ojo y diente por diente". Pienso —y es lo que pensamos todos los familiares— que se debe saber la verdad de las cosas, es decir, todos los hechos que ocurrieron, por qué ocurrieron, cuándo, dónde, quiénes son los autores. Y luego de saber toda la verdad, establecer justicia de acuerdo a los hechos cometidos. Entonces sí, nosotros podremos personalmente dar el perdón Pero no puede la sociedad dar un perdón general antes de saber lo que sucedió y que puede volver a proyectarse en el futuro.

UN FUTURO QUE YA ES PRESENTE

Una vez aprobada la ley ¿qué caminos posibles encontraron?

Ma. Esther: Cuando la promulgación de la ley, nosotros veíamos que el gobierno era proclive pero pensamos que uno de los partidos de la oposición que hasta quince días antes había hecho protestas y afirmaba que no lo iba a votar, que les parecía una ley monstruosa, que los DD.HH. debían ser defendidos, que no se podía volver a pa-sar una época como la que tuvimos que soportar y que tanto dolió al pueblo uruguayo; y de buenas a primeras acompaña en la votación y la ley de impunidad sale. Fueron momentos de desesperanza y de desesperación pero inmediatamente se nos impuso que teníamos que continuar la lucha y así fue que vimos qué medios legales teníamos para ellos. Se presentaban por ejemplo la inconstitucionalidad, pero ese era más bien un trabajo de juristas que de familiares y después el referéndum, que nos pareció que estaba más de acuerdo con nuestra manera de trabajar, con nuestra actividad. De manera que el 23 de diciembre, al día siguiente de promulgada la ley —y aquí hay un manejo un poco sucio de parte de alguna personalidad— hicimos una conferencia de prensa en la que dimos a conocer nuestra convocatoria para un referéndum en el que quisimos ser las madres las que convocáramos este movimiento, y que fuera lo más amplio, pluralista y en el que estuvieran representados todos los sectores políticos, culturales y el pueblo todo, porque creemos que es el anhelo del pueblo lograr VERDAD y JUSTICIA.

Ya sabemos que hay gente mal intencionada que está tratando de presentar el caso a la opinión pública en una forma muy retorcida, muy sucia; vamos a tener que luchar contra todo eso. No nos olvidemos que el partido gubernamental tiene de su lado todos los medios de difusión (televisión, radios, la prensa grande) y que además, son muy inteligentes y están muy bien asesorados por otra parte y van a tratar en lo posible de asustar al pueblo de tergiversar nuestra campaña de manera que vamos a tener que tratar muy seriamente todo esto. Tenemos un equipo de juristas que nos están asesorando y esperamos que el pueblo nos apoye porque sabemos que es lo que el pueblo quiere.

¿Cómo se relaciona el referéndum con la reconciliación nacional?

Matilde: Creo que es una tarea realmente muy importante en el Uruguay de hoy. Por su-

puesto que tiene un móvil muy concreto. La idea es, a partir de esta ley, hacer uso de un derecho constitucional que nos permite que la población opine sobre una ley que tenemos dudas de que sea representativa, que la gente que la votó sea representativa de la mayoría del pueblo. Tenemos dudas muy fundadas. Es legítimo que sea la gente la que la apruebe o la repruebe definitivamente. Por lo tanto aquel que está de acuerdo con la ley de seguridad tampoco debe ver el referéndum como que si firma está votando en contra de la ley, no, nada de eso, es la posibilidad para que todos votemos y todos nos manifestemos con libertad sobre un tema que es absolutamente esencial para la convivencia y para el país. Además me parece que es un trabajo muy apto para los uruguayos, que los uruguayos lo saben hacer muy bien. El trabajo cívico es de las cosas que nuestro pueblo sabe hacer mejor y es un momento muy importante para que la gente se exprese se movilice civilizadamente, ordenadamente, porque hay mucha energía adentro (por decirlo de alguna manera) hay irritación, desagrado y bueno, hay que hacer un trabajo constructivo, positivo, canalizar esa energía que en un momento puede llevarnos simplemente a cacerolear. Bueno, hagamos algo más útil y demostrémosles, demostrémonos de lo que somos capaces y cuál es nuestra opinión mayoritaria.

Con este diálogo creemos que cada uno de nosotros es capaz de responder la pregunta que plantea la nota desde su inicio. Esta ley votada por el Parlamento el 22 de diciembre del '86 ¿permitió la reconciliación nacional? ya que ese fue uno de los argumentos que con frecuencia manejó el partido de gobierno. Quizás ahora debamos preguntarnos cómo lograrla. Por ahora hay caminos que buscan sinceramente alcanzarla.



SUCEDIO...

REGRESO PEREZ AGUIRRE DE ESTADOS UNIDOS Y EUROPA

Luis Pérez Aguirre, coordinador nacional y latinoamericano del Servicio de Paz y Justicia regresó recientemente de un viaje por Nueva York (existiendo como delegado de SERPAJ-América Latina a las sesiones de Naciones Unidas donde la organización recibió el estatuto de organismo consultivo) y varias ciudades europeas.

En declaraciones ofrecidas a la agencia IPS, a su paso por París, "Perico" se refirió a las razones de su viaje. "La gira está sirviendo para examinar el trabajo realizado y las perspectivas futuras con otros miembros y con agencias y grupos nacionales que nos apoyan". "Asimismo, señaló, buscamos sensibilizar a la

opinión pública internacional sobre la situación uruguaya actual, en relación con el drama nacional que constituye la Ley de Caducidad de los delitos cometidos entre 1973 y 1984 por el régimen militar... Venimos a advertir a nuestros compatriotas residentes en el extranjero, pero también a nuestros amigos, a la gente que es sensible y que le interesa la problemática social y humana en todo el planeta, que esa ley no significa que en Uruguay todo se ha acabado. La gente resiste y está indignada, en medio de su tristeza y decepción".

Miembro del Ejecutivo y responsable de relaciones internacionales de la Comisión Pro Referéndum, Pérez Aguirre manifestó que es una razón de conciencia, de dignidad, batallar para que se respeten los derechos humanos en el mundo y en especial en Uruguay, al tiempo que

planteó a la colectividad uruguaya residente en los países que visitó, la necesidad de una colaboración con la promoción del referéndum que está en marcha desde hace dos meses.

SERPAJ-A.L. DECLARADO ORGANISMO CONSULTIVO DE NACIONES UNIDAS

El Servicio de Paz y Justicia (América Latina) recibió de parte de Naciones Unidas el estatuto de organismo consultivo, con el grado dos, luego de una decisión de un comité que integran 25 países en forma rotativa y que actúa por consenso. El debate final que culminó con la aceptación del SERPAJ-A.L. para cumplir con tal propósito, fue seguido de cerca por Luis Pérez

PROCLAMA DE LA COMISION PRO-REFERENDUM

"... UN CLAMOR POPULAR..."

"Ciudadanos:

Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana.

La Comisión Nacional pro Referéndum integrada por ciudadanos uruguayos inspirados en los principios básicos de nuestra nacionalidad: la libertad, la democracia, la justicia y la convivencia pacífica, consideramos imprescindible que todo el pueblo, en ejercicio directo de la soberanía, sea quien resuelva si hace regir o no la ley número 15.848, llamada de caducidad de la pretensión punitiva del Estado, que en realidad impide el juzgamiento de quienes incurrieron en gravísimas violaciones de los derechos humanos y pretende asegurarles la impunidad.

Esa impunidad constituiría una afrenta a los sentimientos democráticos del pueblo uruguayo, a principios jurídicos universalmente reconocidos y a las más puras tradiciones nacionales, enraizadas en la gesta artiguista.

La sanción de esta ley que constituye una grave amenaza para el afianzamiento de la democracia, que con tanto esfuerzo y sacrificio reconquistamos al cabo de más de una década de usurpación dictatorial, generó una inmediata y espontánea reacción en todos los sectores de la ciudadanía, y un clamor popular para que se pusiera en movimiento contro ella el recurso del referéndum que establece la Constitución en su artículo 79, inciso 2do., a fin de proteger los valores esenciales de la justicia y la igualdad de todas las personas ante la ley.

La iniciación del proceso de recolección de firmas para hacer posible que todo el pueblo, por encima de partidismos, pronuncie la última palabra sobre este tema de vital importancia para la República, fue comunicada formalmente a la Corte Electoral, el 12 de enero de 1987, en el escrito presentado por las señoras Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez

Ruiz, Elisa Delle Piane de Michelini y María Esther Gatti de Islas.

En el día de hoy, constituimos una Comisión Nacional integrada, al margen de toda clase de intereses partidarios, por personas representativas de los distintos sectores de la actividad nacional, llevadas sólo por su libre conciencia cívica.

Esta Comisión Nacional encabezará la recolección de firmas y la ulterior campaña de organización de la votación popular en que culminará el proceso del referéndum contra los artículos 1o. al 4o. de la ley No. 15.848.

Por lo tanto, CONVOCAMOS a dar su firma para hacer posible este referéndum a todos los que compartan nuestra convicción de que debe ser el pueblo uruguayo, en ejercicio directo de la soberanía, quien adopte la decisión definitiva.

Montevideo, 28 de enero de 1987."



Aguirre, como representante de la organización aspirante. Para Pérez Aguirre, la aceptación de SERPAJ-A.L. como organismo consultivo, "representa un apoyo muy importante para la acción de nuestra organización, porque entre otras cosas es un reconocimiento de su empeño a favor de las justas causas de los pueblos". Agregó también que el Servicio de Paz y Justicia, "inspirado en la divisa de que 'La paz es fruto de la justicia', tiene secretarías permanentes en Nueva York, Ginebra, Viena y once países de América Latina, y es apoyado por muchas organizaciones europeas que financian diversos proyectos de desarrollo en las poblaciones de base".

EDUCACION PARA LA PAZ, INTEGRACION LATINOAMERICANA Y NO-VIOLENCIA: ENCUENTRO BINACIONAL EN BRASIL

Auspiciado por -- se realizó entre los días 14 y 15 de marzo un encuentro binacional en la ciudad de Santo Angelo, Río Grande do Sul. Entre los asistentes se encontraban militantes y teóricos vinculados a

SERPAJ como Domingo Barbé y Francisco Bustamante (que asistiera por Uruguay y desarrollara una exposición sobre la unidad latinoamericana).

Encuentro de que participaron cerca de setenta personas de distintas partes de Río Grande do Sul, así como de otras zonas de Brasil y Uruguay (Montevideo, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera y Artigas), sirvió para intercambiar experiencias entre los diferentes grupos y participantes, existiendo también el propósito de vincular esfuerzos a nivel regional de tal manera que la lucha por la justicia en esta parte de América Latina se hiciera con una mayor coordinación y una más estrecha relación.

EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS: SE REALIZARON TALLERES EN FEBRERO Y MARZO

El equipo de Educación del Servicio Paz y Justicia ha cumplido una intensa labor en los últimos dos meses, organizando y llevando adelante dos talleres relacionados con la práctica educativa y los derechos humanos.

El primero tuvo como tema el estudio de la pedagogía contemporánea, una experiencia de actualización sobre enfoques generales, particularmente latinoamericanos, y se desarrolló los días 21 y 22 de febrero. Del mismo tomaron parte cerca de treinta personas, todas vinculadas a SERPAJ. Este taller sobre pedagogías contemporáneas estuvo a cargo de Araceli Azzatti de Rocchietti (de SERPAJ-Salto) y su realización se inscribe en la decisión de realizar encuentros de valor formativo para los integrantes y colaboradores de la organización.

El segundo taller en lo que va del año organizado por el equipo de Educación fue dedicado a los educadores de la enseñanza media. Sus responsables se trazaron tres objetivos: 1) Propiciar la reflexión de los

docentes sobre los derechos humanos; 2) sobre las implicancias de introducir su consideración en el sistema educativo; y 3) trabajar en forma de taller en el diseño de experiencias educativas en derechos humanos. Del taller participaron unos veinte docentes de casi todas las asignaturas, entre el 12 de marzo y el 9 de abril.

Ambas experiencias se cumplieron en el local del Servicio Paz y Justicia.

PARA MILITANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMISIONES DE DD.HH.

Paralelamente, el equipo de Educación de SERPAJ prepara un taller para militantes de organizaciones sociales e integrantes de comisiones o grupos de derechos humanos, del que se podrá participar por invitación. Si bien recién se están ultimando los detalles, sus responsables pretenden que comience a mediados de mayo, extendiéndose durante seis semanas en lugar a confirmar. Entre los temas que se tocarán se encuentra la evolución histórica de los derechos humanos, derechos humanos y derechos de los pueblos, Nuevo Orden Internacional, y derechos humanos y medios de comunicación.



LA LECCION DE LOS JUECES

Escribe FRANCISCO BUSTAMANTE

Como un "bumerang", la ley argentina del Punto Final se dio vuelta, causando el procesamiento de casi 200 militares y policías por los crímenes de la feroz dictadura que asoló la Argentina entre 1976 y 1983. La posterior firmeza del presidente Alfonsín al asumir las consecuencias de la enérgica acción de la justicia civil produjeron un efecto que no era el esperado. Aunque no satisface plenamente a los defensores de los derechos humanos, es aleccionador para los militares del continente.

La ley 23.492 aprobada el 24 de diciembre último por el Parlamento argentino, fue largamente incubada en el transcurso de 1986, luego del procesamiento de cinco de los jefes militares que encabezaron el llamado "Proceso de Reorganización Nacional". Argumentando que durante tres años había existido la posibilidad de sancionar a los responsables de los delitos y que no era sano que las Fuerzas Armadas fueran permanentemente sospechadas, el gobierno de Alfonsín ocultaba que, más de 1.800 militares habían sido disfrazadamente amnistiados por la interesada desidia del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, y que la propia Cámara Federal que condenara a una decena de máximos mandantes de la represión también había absuelto al capitán Astiz, el verdugo -entre otras víctimas- de la sueca Dagmar Hagelin, dos monjas francesas, y la fundadora de las Madres de Plaza de Mayo.

El Presidente argentino, al proclamar la necesidad de una reconciliación cívico-militar, dijo: "Paramos en el presente para que la justicia haga lo que tiene que hacer, hay que mirar hacia adelante, unirnos y abrazarnos...". Echaba por tierra lo que años atrás el canciller Dante Caputo decía ante la comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra: "Se ha propiciado y obtenido del



Congreso la anulación de una aberrante ley de amnistia que dictó el régimen militar. Esta anulación hace ahora posible que la justicia intervenga sin cortapisas para juzgar y castigar los delitos cometidos por los terroristas y por miembros de las fuerzas armadas". El 5/2/86 todavía afirmaba Alfonsín: "Cada argentino sabe hoy que el terror político no es ni volverá a ser impune".



Convicto Jorge Rafael Videla.

Alfonsín debió afrontar duras críticas que estallaron por doquier al presentarse el proyecto de ley. Las mismas provinieron no sólo de los grupos tradicionalmente enfrentados al gobierno por su política de derechos humanos, sino de parte de quienes anteriormente lo habían secundado. Así, el caso de la CONADEP, un organismo fundado por el propio Alfonsín y que preside el escritor Ernesto Sábato. También en el seno de su partido, sectores juveniles se movilizaron contra la ley, destacándose en esa tarea el diputado Luis Cáceres.

En esas condiciones se llegó a la aprobación de una ley de características maleables. La justicia extinguía su acción penal sobre todos los militares y policías que en un plazo de sesenta días no hubieran sido citados. La ley agrega otro beneficio: quienes se hallaran en prisión preventiva podrán cumplir la pena en la unidad militar en que revisten.

Sin embargo, no se esperaba la súbita reacción de las Cámaras Federales de todo el país, que en tiempo record ordenaron el procesamiento de

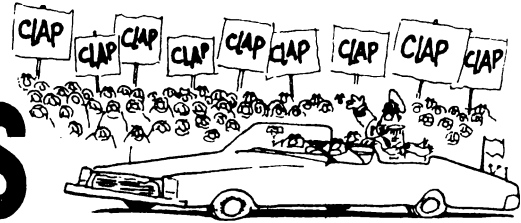
150 militares y policías que integrantes de la elite ;que dio el golpe de Estado en 1976. Así fue que se agregaron a los ya procesados, 42 generales del Ejército, de los cuales dos son expresidentes, y militares de similar graduación en la Marina y la Aviación. Una evaluación de la importancia de los procesamientos dictados la brinda considerar que la cifra (que aumenta a diario) supera en quince veces los deseos oficiales y en tres o cuatro a los pronósticos más pesimistas lanzados poco antes de la aprobación de la Ley de Punto Final.

Ciertamente que el gobierno ha debido capear borrascosas crisis con la institución armada a partir de la enérgica acción del Poder Judicial. A fines de febrero, una veintena de marinos que se rebelaron fueron detenidos y conducidos a declarar. El presidente ha elaborado un plan para enfrentar las crisis que alcanzan a preparativos de guerra, con una activa movilización de la opinión pública nacional e internacional. Todavía no ha sido dada la última palabra, y las pruebas de fuerza están a la orden del día.

Si el gobierno argentino no cede a los planteos de los uniformados, estará consolidando genuinamente la ;transición política en ese país, al ir paulatinamente rechazando la ominosa sombra de la tutela militar. Pero por sobre todo, aunque de modo incompleto, estará aplicando el mejor antídoto contra la repetición de atentados aberrantes contra los derechos humanos: la justicia.



EL RETROCESO Y LAS VISPERAS



Los cambios políticos operados en América Latina en lo que va de los '80 pusieron fin a una etapa caracterizada por dos elementos claves: la instauración de regímenes militares y la profundización de la dependencia económica y del endeudamiento. Los países del mundo desarrollado (o "primer mundo") se han desentendido de la suerte corrida por los países endeudados, pretendiendo cobrar puntualmente sus intereses y proponiendo, una serie de "soluciones" para salir de la crisis. Luego de haber adecentado el local con la llegada de los gobiernos democráticos a la región, las recetas económicas no se hicieron esperar, y el descontento popular ante las esperanzas frustradas tampoco. El resultado parece ser "hambre con libertad en lugar de hambre con represión". Estos y otros aspectos de la problemática latinoamericana son analizados en este trabajo, aparecido en el N° 48 de "INFORMEDH", publicación del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, con sede en Buenos Aires.

La historia de la relación del subcontinente latinoamericano con los países desarrollados del hemisferio occidental ha atravesado etapas signadas, generalmente, por la impronta de algún proyecto global que abarcara la complejidad de esas relaciones. Así, la Alianza para el Progreso no hace mucho, o la teoría de las "ventajas comparativas" a fines del siglo pasado e inicios del actual, fueron políticas hacia la región que lideradas por las administraciones norteamericanas planteaban alguna tesis de progreso para los países dependientes de nuestra América. Más allá del objetivo implícito de favorecer los intereses del primer mundo, estas iniciativas presentaban cierta posibilidad de progreso y desarrollo, aún subsidiarios de los mayores beneficios obtenidos por el socio mayor.

Este esquema político global de relaciones se ha quebrado. Desde la aparición en escena de la deuda externa como tema central y casi excluyente, la política del primer mundo ha sido la de desligarse absolutamente de la suerte corrida por los países deudores.

ORIGENES DEL RETROCESO

Ya no es un secreto para nadie que la deuda del Tercer Mundo se originó debido al excedente de

depósitos de dólares en los bancos del mundo desarrollado. Estos depósitos fueron realizados por los sectores sociales que se apropiaron de ese excedente en los países productores de petróleo durante el boom de los precios del producto en la década de los 70. Los países centrales se vieron así con las manos llenas de dinero, a la vez que enfrentaban una crisis de sobreproducción que no podía ser colocada en sus propios mercados. La solución encontrada no fue otra que repartir indiscriminadamente esos petrodólares en préstamos sin el control del FMI y a muy bajas tasa de interés. Con esta maniobra, el mundo desarrollado solucionaba dos problemas en una sola jugada: se desprendía del exceso de capital inmovilizado y vendía sus productos en los países pobres, ahora inundados de dólares fáciles, solucionando la crisis de sobreproducción.

El efecto de esta maniobra en América Latina fue brutal. Los indicadores económicos de la región retrocedieron a niveles de 1950. América Latina paga casi 40 mil millones de dólares por año en concepto de servicios de la deuda (cifras de 1985), lo que equivale al 35% de sus ingresos por exportaciones y al 6% de su producto bruto interno. Este desproporcionado traspaso de capi-

tales desde el Sur al Norte, jamás verificado en la historia, está siendo financiado gracias a las restricciones dictadas por los gobiernos latinoamericanos a sus gastos internos y a las importaciones, además de la reducción en un 25% del ahorro. Esta hiperausteridad es impulsada desde el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, sin que -como dijéramos- jueguen esta vez ningún tipo de promesas de reactivación, aunque más no fuera lejanas en el tiempo.

LAS "SOLUCIONES"

El desinterés expreso del mundo desarrollado por la suerte que puedan correr los países pobres queda evidenciado en cada una de las "soluciones" que se han propuesto a la crisis. En realidad, estas propuestas esconden la intención de continuar con el despojo como forma de financiar el salto tecnológico, esa guerra sorda entre Europa, Japón y los Estados Unidos por alcanzar el liderazgo en informática, robótica y nuevas formas de producción. Quien triunfe en esta carrera obtendrá la llave del predominio mundial una vez traspasada la barrera del año 2000.

De esta manera, lo único que ha preocupado a la banca internacional es asegurarse contra las pérdidas que podría ocasionarle una profundización de la crisis de pagos del Tercer Mundo. Han reducido a cero los nuevos préstamos, destinando créditos a mercados con mayor solvencia, a la vez que mejoran su capacidad de negociación aglutinándose en comités de acreedores, frente a la desorganización y desunión de los países deudores. Los prestamistas también, han disminuido sus riesgos mediante la venta a precio rebajado de algunos de los créditos más difíciles de cobrar. Se conoce que la deuda argentina ha sido vendida en ese mercado a un 70% de su valor real. Cuando se habla de capitalización de esa deuda mediante venta de acciones de empresas nacionales se debe tomar en cuenta, entonces, que el valor de esa deuda no alcanza la cotización que pretenden los potenciales inversores, sino un 30% menos.

Todos estos mecanismos terminan beneficiando, entonces, a los acreedores en perjuicio de los deudores. Ninguna de las soluciones propuestas por el mundo desarrollado encierra realmente la posibilidad de solucionar la crisis, sino la intención de mantener las características principales del mercado internacional en la actualidad: el enorme flujo de dinero desde la periferia hacia el centro. ¿Es necesario señalar que esto empuja la agudización de las diferencias?

LA REALIDAD INTERNA

Los grandes responsables del endeudamiento y de la situación de crisis en Latinoamérica son los grupos económicos privilegiados. Estos sectores, en la cresta de la ola de regresión política que signó la historia reciente de la mayoría de los países, trasladaron miles de millones de dólares -obtenidos gracias al endeudamiento- a cuentas bancarias o a negocios productivos del primer mundo. Estos mismos grupos, en la actualidad, mantienen una estrecha cooperación con los centros financieros internacionales. Dueños de la política económica en el pasado, no se resignan a un segundo plano en el nuevo ordenamiento democrático del continente. Se debe reconocer que, para ello, cuentan con armas de extema efectividad: la concentración brutal de capital verificada les permite mantener en sus manos muchos de los resortes de decisión económica -y en definitiva, política- en los tiempos que corren.

Es bajo esta impronta que surgen planes como el Austral en la Argentina o el Cruzado en el Brasil, que buscan cumplir con los requerimientos de la banca acreedora con apoyo electoral. La diferencia entre ambos se encuentra exclusivamente en la base financiera de la deuda que fue invertida hacia adentro de las fronteras. Brasil -a pesar de las formidables fugas de capitales al exterior- vivió un proceso de acumulación interna muy superior al argentino. Esa base productiva es la que le permite, como a ciertos países europeos -el caso de España, por ejemplo- enfrentar la crisis con mejores armas.

Lo que no guarda diferencia tomado globalmente, entre un país y otro es la situación de los segmentos de menores recursos de la población. El retroceso económico ha significado un descenso marcado en el nivel de vida de esos sectores. Un poco menos afectadas resultaron las capas medias y, por el contrario, los sectores privilegiados observaron un aumento significativo en su standard. Esto señala a las claras sobre quiénes recae el peso de la crisis, indicando a la vez que no sólo el precio de ésta es desigual para unos y otros, sino que hay grupos locales que se benefician de la misma.

LOS PROCESOS POLITICOS

En la actualidad, sólo Chile y Paraguay siguen gobernados por dictaduras. Sin embargo, como dijéramos más atrás, el poder que dominó casi todo el continente sigue vigente. La aceptación de procesos democráticos obedece a la necesidad de los sectores dominantes de utilizar la legitimidad

de los gobiernos electos para que éstos deban impulsar -al no atisbarse una salida distinta- las medidas restrictivas necesarias para enfrentar el costo de la crisis, personificado fundamentalmente por el pago de la deuda.

La sociedad civil ha reaccionado frente a los años oscuros de las tiranías dándose nuevas formas de organización que no dependen del Estado. Esta reacción obedece a que el Estado, al asumirse como el represor por excelencia, dejó de representar un reaseguro para la población. La autodefensa comienza a hacerse casi totalmente por fuera del reclamo al Estado, y las organizaciones sindicales, de derechos humanos, cristianas, vecinales y culturales se transforman en un poder en sí que establece negociaciones con el Estado.

Este protagonismo, sin embargo, se establece sobre una fragmentación de las corrientes revolucionarias del pasado. Dejan de existir como tales, y pasan a expresarse en estos trabajos reivindicativos puntuales. El signo definitorio de este fenómeno es el fracaso de los modelos revolucionarios que arrastraban adhesiones masivas a fines de la década del 60. El pueblo latinoamericano en su conjunto, entonces, se encuentra viviendo una etapa de redefinición de modelos. Como toda etapa fundacional, ésta es incierta y llena de dudas, pero también de esperanzas.

ALGUNAS CARACTERISTICAS DEL PROCESO

Más allá de las corrientes globales de este proceso, cabe definir algunas de sus características puntuales para comprender mejor su esencia. Esto nos ayudará a conocer mejor el derrotero de los acontecimientos, y nos posibilitará entrever la potencialidad del futuro.

Tenemos así al Brasil, el más importante de los países de la región, en plena etapa de redemocratización. Esta comienza en 1985, con la formulación de la llamada "nueva república", proceso que se inicia durante el gobierno del general Geisel, entre 1974 y 1979. Durante esa administración, la diplomacia brasileña redefinió su política, buscando una nueva inserción en el mundo sin renunciar a la hegemonía buscada en el subcontinente. El denominado "pragmatismo responsable" abandonó el alineamiento automático con los Estados Unidos, lo cual significó la búsqueda de posiciones propias en el Tercer Mundo.

Este enfoque, incluso, se opuso a la militarización del Atlántico Sur, en una diferenciación de los dictados norteamericanos que alcanzó su



pico con el reconocimiento brasileño al gobierno de Nicaragua y el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Cuba, ese año. La continuidad de esta política está asegurada por el traspaso negociado del poder que se vive en el Brasil. El Partido del Movimiento Democrático del Brasil (PMDB), absoluto triunfador en las elecciones recientes para elegir gobernadores y legisladores, expresa esta realidad: en su seno conviven expresiones residuales del viejo poder, sectores moderados que plantean reformas no traumáticas y grupos retornados del exilio, provenientes de la experiencia guerrillera de los 60.

El enorme salto tecnológico y productivo del Brasil, ha establecido una marcada diferencia con el resto de los países latinoamericanos. La búsqueda de acuerdos regionales en lo económico adquiere así una modalidad similar a la relación entre los países productores de materias primas.

Sumergidos en la crisis y perdiendo estatura, vienen detrás de Brasil, Argentina y México. La crisis del petróleo, con un descenso marcadísimo del precio de este producto afectó enormemente al país azteca, así como a los otros dos productores del continente: Ecuador y Venezuela. Los tres se habían acostumbrado al desborde de posibilidades que les brindó el boom del oro negro, y consecuentemente, todos ellos viven hoy la destrucción de sus sueños. La crisis les ha

significado un 40% menos de ingreso en ese rubro. Los procesos de éxodo de lo rural a lo urbano que acompañaron la bonanza, con millones de campesinos poblando la periferia de las grandes urbes en búsqueda de beneficiarse mínimamente con las migajas del festín, han generado un colapso en estas sociedades que es difícil prever en qué desembocarán. La presión de esas masas, concentradas y no dispersas como en el pasado, plantea un serio problema a los planificadores de los gobiernos de estos tres países.

Un párrafo aparte merece la situación de Colombia, donde el proceso de pacificación entre la guerrilla y el gobierno ha fracasado. El único de los cuatro grupos guerrilleros que continúa el acuerdo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se presentó a las recientes elecciones como partido, La Unidad Patriótica. El presidente Virgilio Barco, que reemplazó a Betancur en ese cargo, no ha sabido dar respuesta a la crisis del pacto de pacificación, y desbordados grupos de extrema derecha se dedican a asesinar a los legisladores de la UP. Es así como más de 200 personas pertenecientes a las FARC han sido asesinadas desde el acuerdo con Betancur. El M 19 y el EPL habían vuelto a tomar las armas el año pasado. El ELN nunca firmó el acuerdo. La lucha armada seguramente se acentuará en este país.

Este análisis debe incluir junto a los procesos de Chile y Paraguay. Estados Unidos está presionando en ambos países para obtener una salida democrática, con diversa suerte para sus cometidos en cada uno de ellos. Mientras en el Paraguay de Stroessner se consolida -paradójicamente- una oposición al viejo general surgida desde el mismo partido oficial, en Chile las fuerzas populares ponen en jaque el proceso de control norteamericano sobre la apertura. La administración Reagan se debate así entre su intención de impulsar un gobierno moderado y el temor a que la salida de Pinochet permita un desborde de los sectores más combativos de la política chilena. La situación permanece empatada desde hace un año, y aún no se avizora una salida. Mientras tanto, la lucha del pueblo trasandino va encontrando nuevas formas de organización para enfrentar la dictadura.

Un poco más arriba en el mapa, Bolivia se debate en una crisis estructural. Fue el primer país en recuperar la democracia, y también el primero donde la derecha ha recuperado los resortes del poder luego de la derrota electoral de Hernán Siles Suazo. El narcotráfico, al igual que en Colombia, ha sentado allí sus reales, y ni siquiera la cuestionada intervención directa de las tropas

norteamericanas ha logrado frenar el poderío de estas organizaciones.

En el Perú, mientras tanto, la política de "revolución democrática" del presidente Alan García ha tropezado con sus primeras dificultades. A la declaración de país insolvente por el FMI, se suma el empuje de los sectores militares por recuperar protagonismo y la imposibilidad de diálogo con la guerrilla de Sendero Luminoso. Sin embargo, la plataforma levantada por el APRA ha sido respetada en todos sus puntos: la posición de García frente a la deuda ha sido de una consecuencia sin mácula, y muchos analistas señalan el camino abierto por esta postura como una vía posible de ser adoptada por el resto de los países latinoamericanos, ante la agudización de la crisis en este tema. Los foros continentales, de escaso peso resolutivo hasta ahora, podrían en un futuro próximo ver surgir con renovada fuerza y apoyo los planteamientos sostenidos por el Perú.

Para finalizar, resta decir que el Uruguay -al igual que la Argentina- vive un proceso de "latinoamericanización" que lo aleja de los niveles de vida de su población en el pasado. El proceso de democratización iniciado en 1985 no ha alcanzado a revertir la situación. Como lo expresa un sacerdote de una parroquia pobre de Montevideo: "para el ciudadano común la diferencia entre la democracia y la dictadura es hambre con libertad en vez de hambre con represión".

CONCLUSION

Esta última frase es quizá la mejor síntesis de la situación global del continente. El "revival" democrático no estuvo acompañado de un mejoramiento de la economía, ni de una transformación -aunque mínima- de las condiciones de dependencia para la mayoría de nuestros países. Sin embargo, este balance negativo no debe hacer perder de vista que, poco a poco, nuevas formas de organización popular van surgiendo en todas partes. La destrucción operada sobre el campo popular en los años del terror va dejando paso a la tímida, aunque progresiva, aparición de nuevas expresiones de la reivindicación histórica de estos pueblos sumergidos.

En tal sentido, la crucial diferencia con el pasado no debe ser buscada en una mejora del nivel de vida, ni en el descenso de un punto o dos en las tasas de interés por la deuda, sino en la renovada esperanza y en la pérdida del terror paralizante que comienza a caracterizar cada una de las actividades desarrolladas por la gente de ésta, nuestra América.





Cuadernos

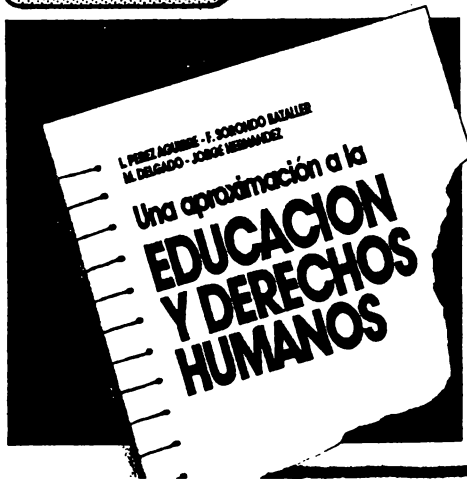
"PAZ Y JUSTICIA" N° 3

**"UNA APROXIMACION A LA EDUCACION Y
LOS DERECHOS HUMANOS"** (L. Pérez
Aguirre - F. Sorondo Bataller - M. Delgado -
Jorge Hernández)

Elaborado por el equipo de Educación de
SERPAJ (Uruguay), acaba de aparecer a la
venta el tercer volumen de la serie
"Cuadernos", que incluye materiales
relacionados a distintos aspectos de dicha
problemática.

Especialmente recomendable para
docentes, promotores de grupos de
organizaciones populares e iglesias así
como para todo aquel que esté
interesado en el tema de la educación y
los derechos humanos.

En venta en Librerías de Capital e Interior.



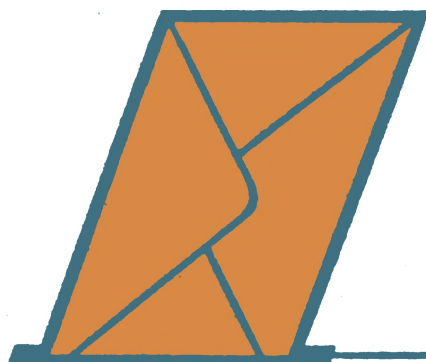
**ENTRE LOS URUGUAYOS
HAY UNA COSA
UNANIME**

**CX 30
ES
LA
RADIO**



YO FIRMO.

**Para que
el Pueblo
decida**



**Comisión Nacional
pro-Referéndum**

La Comisión Nacional pro-Referéndum integrada por ciudadanos uruguayos inspirados en los principios básicos de nuestra nacionalidad: la libertad, la democracia, la justicia y la convivencia pacífica, consideramos imprescindible que todo el pueblo, en ejercicio directo de la soberanía sea quien resuelva si hace regir o no la ley número 15.848, llamada de caducidad de la pretensión punitiva del Estado, que en realidad impide el juzgamiento de quienes incurrieron en gravísimas violaciones de los derechos humanos y pretende asegurarles la impunidad.

**Extracto de la Proclama pronunciada
el 28 de enero de 1987 en Plaza Independencia
al ser lanzada la campaña de recolección de firmas.**